República Argentina—Mayo 2 de 1873 BUENOS AIRES Año II—Núm. 397

BIBLIOTECA B.s A.s PUBLICA

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—**Fernando Pozzo**

Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

Redaccion y oficina. 89—POTOSI—91

Imp. del MERCANTIL, Potosí 89 y 91—REGENTE Y EDITOR—Avelino Gutierrez

Almanaque

VIERNES 2—San Anastasio ob. y doctr.
SABADO 3—La Invencion de la Santa Cruz.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 2
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año.." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...." 1
Del dia anterior......................................" 2
En las provincias al mes, pesos bolivanos.........." 2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Potosí 89 y 91 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza [illegible] Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Despacho de Correspondencias para el Interior

Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitanía el puerto, calle de 25 de Mayo.

A NUESTROS AGENTES

Les suplicamos se sirvan chancelar las cuentas de suscricion hasta el 31 de Marzo, remitiendo su importe a esta imprenta, al administrador del establecimiento D. Fernando Pozzo.

A NUESTRO AGENTE EN SAN JUAN

Queda autorizado para proceder como se esplica en su carta con fecha 28 de Marzo.

Por el Correo recibirá la contestacion de ella.

Seccion Municipal

Edictos Judiciales

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Córdoba del once tres cuadras mas á fuera para que en dicho término se presente ante S. S. y Secretario del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 28 de 1873—**Casballo.**

30p v30m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á la manzana de terreno situado en las calles Tucuman, Parque Larrea y Passo para que en dicho termino se presenten ante su S. S. y secretaría del que firma hacer valer sus derechos bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 28 de 1872.—**Carballo.**

30p v30m.

Por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Venezuela esquina á Zeballos núms. 444 y 448, para que en dicho término se presenten ante su señoria y Secretaría del que firma bajo apercibiento. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873. **Carballo.**

a.1.° 30p.

Por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Santa Fé, lindando con la penitenciaria, con la servecería Argentina y con los terrenos de Astengo y Liviston, para que en dicho término se presenten á hacer valer sus derechos ante su señoría y Secretaría del que firma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873. **Carballo.** a.1.° 30p.

Por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en la calle de Estados-Unidos. esquina á Lorea, para que en dicho término se presenten á hacer valer sus derechos, ante su señoría y Secretaría del que firma bajo apercibimiento. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873. **Carballo.** a.1.° 30p.

Aviso Municipal

Se pone en conocimiento del vecindario que desde el 1.° del entrante la vacunacion se efectuará de la manera siguiente.

Todos los Viérnes de dos á cuatro de la tarde en la Administracion General calle Piedad núm. 408.

Los Mártes de doce á dos de la tarde en las Oficinas de la Comision de Salubridad que están al Norte de la calle Rivadavia y los Sábados á. as mismas horas en las que se encuentran al Sub

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Buenos Aire, Abril 22 de 1873.

Escuela Municipal N. 14

Se avisa á los vecinos de la Parroquia de Balvanera y 11 de Setiembre, que esta escuela se ha trasladado á la calle de Rivadavia N. 1000, entre Matheu y Alberti.

Buenos Aires, Abril 20 de 1873.
Sandalio Lopez.

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte

Por el presente se cita llama y emplaza á D. J. Gremmode para que en el término de ocho dias se presente en este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de la casa calle del Parque núm. 43. lo ha interpuesto ante el mismo, el Dr. Dario Brito del Pino, bajo apercibimiento de q'en el caso de no comparecer se procederá en su rebeldia.

Puenos Aires, Abril 22 1873.
B. Llorente.

1650. 23 8p v2m.

Eas compañias de acróbatas que quieran trabajar en las próximas fiestas Mayas, pueden presentar sus propuestas cerradas, acompañandolas del programa para los tres dias y el personal que forman así como el precio por cada dia, en la Secretaría de la Corporacion el dia 28 del corriente.

Buenos Aires, Abril 24 de 1873.
M. Obarrio—Pro-S

Debiendo procederse al arrendamiento de locales para depósito de piedra, arena etc., en la parte de la calle de Julio desde la de Charcas al Norte, se avisa á los que deseen hacer propuestas lo efectuen por escrito el dia 6 del entrante Mayo á las 2 de la tarde, presentando sus propuestas cerradas en la secretaría, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno á presencia de los interesados. El plano de la distribucion del terreno con el número de cada local se halla en la oficina del Ingeniero de la Corporacion, donde podrán concurrir los interesados para obtener los conocimientos que deseen.—Buenos Aires, Abril 28 de 1873.

Aviso Municipal

La seccion de educacion llama á propuestas cerradas para las refacciones de la Escuela Municipal calle de Rivadavia núm. 1070 para el miércoles 8 de Mayo.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del ingeniero municipal para los votos necesarios.

Mariano Obarrio
Pro Secretario
Buenos Aires, Abril 30 de 1873

Direccion de las Escuelas Municipales.

Se avisa á los señores preceptores que la 13.ª conferencia tendrá lugar el miércoles 30 del presente á las dos y media de la tarde, en el local de costumbre, Reconquista 153.

Buenos Aires, Abril 29 de 1872.
La Direccion.

Direccion de Escuelas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1873.

Sr. Preceptor de la Escuela de

De acuerdo con la Seccion de Educacion participo á vd. que, estando establecidas las conferencias de maestros con carácter obligatorio, no es permitido á vd. dejar de asistir á ellas sinó con justa causa; de lo que deberá dar préviamente aviso escrito á esta direccion.

La presente disposicion es tambien estensiva al Sub-preceptor y Ayudante de esa escuela.

Dios guarde á vd.
Cárlos Encina.

Direccion de las Escuelas Municipales

Se avisa á los señores Preceptores que la 12.ª conferencia pública, tendrá lugar el Miércoles 23 del presente en el local de costumbre, Reconquista 153, á las 2 y 1/2 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1873.
La Direccion.

Aviso Municipal

Las personas que quieran hacer propuestas para el decorado de la Plaza de la Victoria, las próximas fiestas mayas, pueden presentar sus propuestas cerradas acompañandolas del plano de los trabajos á practicarse y el presupuesto de ellos, en la Secretaría de la Corporacion, antes del dia 28 del presente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1873.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, MAYO 2 DE 1873

La gran bandera.

Hoy dedicamos nuestro primer editorial á una de esas industrias provechosas, necesarias y de una trascendencia incalculable.

Esa industria, es la que se ostenta en la fábrica de cristales situada en la calle del Perú y Garay de la propiedad del Sr. Victor Pongrat, único empresario hoy dia.

Para los demas diarios de nuestra ciudad, la fábrica de vidrios y cristales del Sr. Pongrat, será tal vez una de las tantas industrias que se desarrollan en nuestro centro y que solo pueden interesar al especulador y empresario.

Pero, para «El Mercantil» la realizacion de esta empresa es algo mas que una industria vulgar; ella representa un progreso importante, benéfico y si se quiere anticipado.

Decimos anticipado porque, la manipulacion y fabricacion del vidrio y el cristal exijen elemento científicos y estudios elementales necesarios, sin los cuales no puede realizarse su fabricacion, probándonos esto el adelanto moral á que hemos alcanzado.

La direccion y planteacion de una fábrica de cristales es un verdadero elaboratorio físico-químico de una verdadera trascendencia; y su fabricacion entre nosotros, nos marca en la historia de los tiempos que alcanzamos un grado de civilizacion importante.

Así pues, nosotros que hemos dedicado nuestro diario á la mayor grandeza de nuestro comercio en general, no podemos pasar en silencio acontecimientos de esta importancia y trascendencia.

Y tanto mas cuanto que, sin el desarrollo de grandes y pequeñas industrias no hemos de poder satisfacer las exigencias de nuestro propio desarrollo.

Sin ellas no hemos de resolver ningun problema, y solo acompañados de elementos constitutivos de ese género, hemos de arribar á la meta de nuestras aspiraciones.

Y es por esto, que nosotros hemos levantado la bandera del comercio, como la gran bandera que nos ha de dar riqueza, adelanto prodijioso, paz y nacionalidad americana.

Es por esto tambien, que le hemos dedicado al Sr. Pongrat este artículo, en contestacion á su carta que vá en seguida y que agradecemos.

El producto q' el señor Pongrat nos ha ofrecido, es una obra que muestra las esperanzas que podemos esperar de su adelanto y progreso.

El señor Pongrat se pone muy arriba con la realizacion de su fábrica.

Ha aquí su carta; el objeto que nos cita en ella, lo hemos recibido.

Sr. D. Angel Plaza Montero.

Muy Sr. mio:

Victor Pongrat dueño y único empresario de la fábrica de vidrios y cristales, situada en la calle de Perú y Garay, se permite remitir á V. ese humilde regalo; no por lo que él importa en sí, ni como una muestra de perfeccion artística, sinó como muestra del producto del único Establecimiento de este género que por la vez primera se ha planteado en Buenos Aires, y que si contára con el apoyo del público, sería sin duda alguna de gran importancia para este pais.

Con este motivo tengo el honor de saludar á V:

De V. S. S. S.
V. Pongrat.

Casa de V. Abril 28 de 1873.

El Doctor Palacios.

Como ofrecimos ayer á nuestros lectores damos hoy el escrito que el Dr. Palacios ha presentado al Juez de 1ª Instancia en lo civil y en contestacion al que transcribimos ayer del Dr. Saenz Peña.

La lectura de este notable documento, nos pone de relieve las dificultades en que estan metidas las honorables matronas que forman la Sociedd de Beneficencia.

Esto nos prueba una vez mas, lo difícil que es el mantenernos siempre en los límites del sagrado derecho que nos compete.

Ademas, el Doctor Palacios destruye y combate con éxito en su escrito las teorias insidiosas y subversivas del Dr. Saenz Peña.

Pero, en medio de todo esto, podemos felicitarnos de que este desagradable incidente haya hecho surgir á la superficie este desgraciado negocio.

Tanto mas, desde que en él se ventila una de esas cuestiones trascendentales y de un interes social, profundo y decidido.

Desde que, en él se demuestra el límite que debe y puede tener una corporacion social, que como toda asociacion civil y de caridad pública, no debe ultrapasar los límites que le marca la ley; y le aconsejan la razon, la lógica y la justicia.

Es preciso no desnaturalizar las instituciones que se forman en el seno de nuestra sociedad, con determinado objeto.

Si no limitamos esas instituciones y propósitos; sino nos mantenemos en el verdadero terreno que á ellas les pertenecen, tendremos á cada instante un motivo, y un sin número de pleitos, embrollas y comunidades que, con mas ó menos beneficio de los asociados, se entrometerán á cada instante en los asuntos privados de las familias.

Entonces, las comunidades dedicadas esclusivamente á la práctica de la caridad pública, tendrán que inmiscuirse en las testamentarías y pleitos tan comunes, entre las familias y personas que viven en sociedad y en actividad comercial y continua.

Pero, como lo dice y establece perfectamente el Dr. Palacios, la mision de las Sras. socias, cesa respecto de los expósitos y expósitas y su mision concluye allí, donde se hace inecesaria su proteccion y el desamparo de las criaturas cesa por la accion de una madre ó un padre adoptivo, que las proteja y dote.

No es pues la mision de la Sras. y distinguidas socias, el disputar á los tutores naturales y legales una huérfana ó un huérfano cualquiera, que haya quedado por muerte de sus padres adoptivos, en la condicion de un huérfano en general.

La pretension es absurda y el doctor Saenz Peña, al aconsejar semejante cosa á la honorable Sociedad de Beneficencia, nos dá una prueba de lo difícil que es al hombre en general, el mantenerse siempre en el terreno de la verdad y de la justicia.

Como no queremos desvirtuar la amena lectura del escrito del Doctor Palacios, que nos preocupa, solo nos concretamos por ahora ha llamar la atencion de nuestros lectores hácia él.

La cultura de su estilo y la forma forence que lo distingue, nos garanten del éxito que él obtendrá en el público.

Esperamos que el Dr. Saenz Peña, quedara plenamente convencido de la sin razon que le asiste en la cuestion que se debate; y que sus injustificables imputaciones han venido por tierra, mostrando ademas, la honorabilidad de las personas que han intervenido en el negocio; en pantetizándose perfectamente que las imputaciones calumniosas nunca sirven de argumento serio, ni deben ponerse al servicio de una cuestion de derecho.

Pero, para que la discusion de esta árdua cuestion no se pierda entre las voces y habladurías del colega «La Pampa», bueno seria que esta reprodujera el escrito que damos hoy del Dr. Palaciós.

Así se ilustraran sus ocho mil y pico de lectores.

Sin embargo, apesar de nuestro pedido estamos seguros de que «La Pampa» no lo hará.

Veremos si nos equivocamos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1873.

Sr. Juez de primera Instancia.

El Procurador D. Cárlos R. Cárdenas á nombre del tutor dativo de la menor Teresa Fazio, en la instancia promovida á nombre de las Sras. Inspectoras de la Casa de Expósitos, sobre restitucion de la menor á este establecimiento, usando del traslado que se ha corrido á mi representado, digo: Que el Juzgado ha de tener á bien desechar con espresa condenacion en costas, la temeraria pretension formulada y sostenida á nombre de las Sras. Inspectoras, proveyendo de entera conformidad á lo solicitado por mi escrito de f. 16.

La insistencia relativa al confinamiento de la menor Teresa Fazio á la casa comun instituida por la caridad pública para el amparo y proteccion de los niños desamparados, no tiene disculpa Sr. Juez.

Esa insistencia pretende autorizarse con una esposicion de las atribuciones y deberes de las Inspectoras, sobre los expósitos en general.

Pero los expósitos son los huérfanos desamparados y la menor Tereza Fazio no se halla en esa condicion.

La condicion jurídica de los expósitos, la constituyen su indigencia y su abandono; por eso se ponen por la ley, al amparo de la caridad, que solo puede ejercerse dadas estas calidades

Yo niego, Sr., á las Inspectoras, la facultad de injerirse en lo que concierne á la menor Teresa Fazio; pero en manera alguna, les niego, ni les he negado jamas, sus atribuciones relativas á esas *desventuradas criaturas sin mas familia que aquellas matronas, ni mas patrimonio que su propia desgracia.*

Y si les niego aquella facultad á la vez que reconozco estas atribuciones que ennoblecen y dignifican á quienes las ejercen, es precisamente porque la menor de que se trata, ni es desventurada, ni carece de patrimonio.

Planteada en estos términos la cuestion que se debate, no es con una vana y pomposa declamacion, sobre las virtudes de las Sras. Inspectoras y sobre lo sublime de la caridad, que ha de autorizarse la insistencia pertinaz de aquellas Sras.

No he hablado yo, Sr. Juez, de dos clases de caridad: una que proteje; otra que esplota; y si hay absurdo en esta division, imputesele al autor del escrito en traslado que á la vez lo es de semejante clasificacion.

Yo he dicho, Sr.; á propósito de la pretension de las Sras. Inspectoras, que hasta la caridad que es la mas cristiana y sublime de todas las virtudes, puede convertirse en instrumento de opresion.

Y he agregado: la caridad si ha de ser una virtud, debe evitar, lo mismo el prodigarse, que el imponerse; lo mismo el esplotar que el ser esplotada.

Creo, Sr. que esta es una verdad al abrigo de toda controversia.

Y bien, la Sociedad de Beneficencia, que solo ejerce funciones de caridad, viene hoy invocando derechos; derechos que llama inalienables ó intrasmisibles; derechos que hace valer por las vias judiciales persiguiendo a una menor, á título de que intenta hacer ilusorios esos derechos, sustrayendose á la accion de su caridad, que se le quiere imponer.

La Sociedad confiesa, que lo que llama su derecho, y que yo no concibo sin ocomo una simple funcion, se ejerce sobre huérfanos desamparados, y sin embargo persigue para someter á ese terrible derecho, á una menor que tiene su patrimonio propio, que la hace independiente y le asegura su presente y porvenir.

¡Se intenta imponer la caridad Sr.!

Esta actitud, que sin duda malos consejos, hacen asumir á las Inspectoras de la Casa de Expósitos, se debe esclusivamente á que no se les presenta en sus verdaderos términos la cuestion de que se trata.

Las Sras. Inspectoras, consideran invadidas sus legítimas atribuciones, ven desconocida las funciones de su elevado ministerio, por eso defien len sus facultades sobre los expósitos en general.

Si se les hubiera hecho comprender que la cuestion actual no tiene nada que ver con la naturaleza y estension de sus atribuciones en general, y que se limita solo á negarles injerencia en un caso determinado, porque las condiciones especiales de la menor de que se trata, la colocan fuera del alcance de su ministerio, entonces, Sr., no se calificaría de embolismo, de palabras estériles, y de ideas confusas, lo que he dicho sobre la igualdad civil y la fraternidad política, ni se ofrecería el escandalo de exhibir á la caridad ataviada con los atributos de la fuerza.

Lo he dicho y lo repito, Sr., el pasage por la inclusa, no es un acto depresivo de derechos; no es expósito en la acepcion jurídica, el que ha estado en la casa comun; lo es únicamente, el huérfano desamparado, que nada puede esperar sino de la caridad pública.

A la vez que se sostiene la dependencia de la menor, se agrega por las Sras. Inspectoras, que no entrañan sus doctrinas, la desigualdad que tanto me alarma, ni la distincion de castas y de gerarquias sociales; porque la ley ha tenido en vista la posicion *desgraciada* de los expósitos, y hay prevision y sabiduría en una legislacion que tiene en cuenta las *necesidades* de toda una *clase* de la Sociedad.

¡Este, si que es un embolismo de palabras estériles y confusion de ideas!

Yo estoy de perfecto acuerdo, con que el beneficio general acordado por la ley á toda una clase de la sociedad, en vista de su condicion jurídica especial, no puede considerarse como un privilejio, ni constituye una distincion contraria á la igualdad civil.

Pero ¿qué tiene esto que ver con la cuestion que se debate?

El beneficio ó distincion establecido por la ley relativamente á los expósitos, lo dicen con propiedad las Sras. Inspectoras, tiene por fundamento su posicion *desgraciada* y por fin, proveer á sus necesidades.

La posicion *desgraciada* de los expósitos, la constituyen; su abandono y falta de patrimonio, circunstancia que los ponen á merced de la caridad pública

Ciertamente, no es esta la situacion de la menor Teresa Fazio; ella tiene un patrimonio propio, que la pone al abrigo de la indigencia y la sustrae á la accion de la caridad, de que para nada necesita.

Su posicion social y su condicion jurídica, es idéntica á la de todos los menores huérfanos protegidos en sus personas y en sus intereses por las leyes generales.

Partiendo de este antecedente, ¿á qué título pretende arrebatarse á la menor la proteccion de las leyes generales para confiarla en un establecimiento de caridad y someterla á una Legislacion de excepcion?

No es á título de miseria y desamparo, y solo puede ser á título de que tuvo la desgracia de ser alojada en la casa que la caridad pública ha instituido para el amparo de los niños abandonados.

Pero, entónces, señor, es lo que en otra ocasion tuve la oportunidad de observar; ¿habremos retrogradado en vez de progresar, y serán una mentira las conquistas de nuestra decantada civilizacion?

En tiempo de la monarquía absoluta, el pasage por la inclusa tenia una virtud regeneradora; en esa época de gerarquias y de castas, la entrada en la casa de Expósitos producía el efecto de elevar la condicion jurídica de los huérfanos desamparados, á la altura de las clases mas privilegiadas; un expósito estaba protegido por el derecho comun; tenia abiertas todas las carreras ó destinos públicos, y gozaba de la plenitud de los derechos civiles.

Su dependencia de los Directores de los Hospicios subsistia solo mientras durase su indigencia y desamparo; una vez colocados y en situacion de proveer sus propias necesidades—ya la dependencia cesaba; la caridad habia llenado su mision y ni se prodigaba ni mucho ménos se imponia.

Los archivos judiciales, ni los fastos de la jurisprudencia de la antigua metrópoli, registran un solo caso en que se haya recurrido á arbitrios coercitivos para someter á la accion de la caridad á un expósito dotado de un patrimonio propio.

Lo que hacen hoy, tal vez inconcientemente las Sras. Inspectoras, al invocar como título de sus pretendidos derechos sobre la menor, las circunstancias de haber salido de la casa de expósitos, sin tomar en cuenta su posicion actual, es verdaderamente inconcebible.

Para ello, se necesita prescindir de nuestro estado social y hasta desconocer la índole y la naturaleza de la caridad.

Ya lo he dicho, esta, para ser una virtud, no debe prodigarse ni imponerse.

Entre tanto, se prodigaría ocupándose de la menor Teresa Fazio, y se impondría desatendiendo una resistencia racional.

Hé afirmado, señor, y voy á fundarlo: que se intenta someter á la menor á una legislacion de escepcion.

Los beneficios legales, son creados con el laudable fin, de igualar en lo posible la condicion de todas las personas.

Los menores de edad, no tienen la misma aptitud y discrecion que los mayores, y para suplir esas faltas q' en las relaciones sociales y jurídicas podian perjudicar su educacion y menoscabar sus intereses, se les colora por la ley bajo la direccion de otra persona, con sus aptitudes y discrecion necesarias, especialmente encargada de dirijirlos y de asistirlos, ya sea en calidad de padres, ya como tutores ó curadores

La sugecion de los menores á sus padres, tutores ó curadores, instituida esclusivamente, no á título de privilegio ni de vejámen, sino á título de igualdad—cesa con la mayor edad, en que la ley presume que todas las personas llegan á la plenitud de su desarrollo físico é intelectual.

Del mismo modo que la pátria potestad, la tutela y la curatela, han sido instituidas para los menores y otros impedidos en general—así tambien se ha establecido para los expósitos en especial la tutela de los Directores de las casas de Beneficencia.

Esta especialidad tiene su fundamento en la diversidad de la condicion de los expósitos.

Los menores en general, tienen una familia ó tienen patrimonio; los miembros de esa familia, estan obligados á desempeñar la tutela y á falta de ellos, habiendo patrimonio que administrar, los majistrados le nombran un tutor ó curador.

A los expósitos por falta de familia nadie esta obligado á servir de guardador— por falta de bienes no se le puede nombrar de oficio.

En este desamparo, solo la caridad puede prestar su asistencia, y es por esa razon que la ley acuerda la tutela á los Directores de las casas de Beneficencia.

Siendo el único fundamento, para la diversidad de la Legislacion relativa á los expósitos—su abandono y su indigencia desde que desaparezcan estas circunstancias debe cesar aquella diversidad.

La menor que ha encontrado una madre adoptiva, afectuosa y benéfica, hasta el estremo de asegurarle su independencia y de afianzar su porvenir, legandole un patrimonio y colocandola bajo la proteccion y asistencia de personas de su confianza; esa menor, Sr. al abrigo ya de la indigencia y dotada de proteccion—tiene una condicion jurídica igual á la de los menores en general—y seria odioso, vejatorio y contrario á la igualdad civil, el someterla á una Legislacion, que para ellas seria de escepcion desde que ha dejado de corresponder á su condicion actual.

Las Sras. Inspectoras, al apartarse del sendero que les traza su noble ministerio, han tenido forzosamente que estraviarse y es por eso que las vemos sosteniendo por el escrito en traslado—las doctrinas mas disolventes y subversivas.

Se pretende, Sr hacer cuestion de si el caso de que se trata, está sometido á la nueva ó á la antigua Lejislacion.

En realidad, esta cuestion es imajinaria; no hay dos legislaciones en oposicion; el Código Civil no ha lejislado sobre la casa de los expósitos; ha partido de la vigencia de las cédulas comunicadas á la estinguida Audiencia Colonial—limitándose á confirmar con el nombre de tutela—las atribuciones que aquellas confieren á los Directores de las casas de Beneficencia.

Que los niños admitidos en las casas de expósitos estarán bajo la tutela de las comisiones administrativas—es cuanto dice el Código Civil sobre expósitos, y desde luego, no puede prescindirse de la Lejislacion, que exije y reglamenta la institucion.

De todos modos, aun en el caso de conflicto entre dos legislaciones opuestas, no seria á la fecha del discernimiento á mi representado, de la tutela que desempeña—á lo que habria que atenderse para determinar cual de esas dos lejislaciones es la aplicable.

Hay, Sr un hecho mas concluyente y trascendental que el discernimiento de la tutela; ese hecho, es la salida de la menor de la casa de expósitos.

Las, Sras. Inspectoras, manifiestan desconocer toda la importancia y trascendencia de un acto semejante—y precisamente refiriendose á este punto es que he dicho que sostienen doctrinas subversivas y disolventes.

Segun las Inspectoras, la casa de expósitos al colocar las huérfanos de su dependencia, se reserva siempre el derecho de recojerlos cuando lo crea conveniente.

Esto, Sr. no pasa de una pretension, que pueden siempre haber tenido las Sras. Inspectoras; pero que pugna con los fines de la institucion de la casa de expósitos, y que jamás se les ha reconocido.

La persona que ocurre á las casas de caridad, en solicitud de un expósito, lo hace comunmente porque carece de hijos naturales y desea proporcionarselos al menos de adopcion.

Es un hijo lo que se va á buscar; un hijo tierno á quien debe criarse y educarse á costa de sacrificios; un hijo cuya índole debe formarse bajo la direccion afectuosa y constante de un padre adoptivo que cifra en él toda su felicidad presente y todas sus aspiraciones del porvenir.

Pero un hijo, Sr. no se acepta, bajo la reserva de devolverse cuando las Sras. Inspectoras lo crean conveniente.

Una imposicion semejante, imposibilitando de todo punto, la colocacion de los menores, conspiraria contra los fines de la institucion mas humanitaria y cristiana.

Nadie, Sr. se aventuraria á sacar un expósito de la casa comun, sino tuviera la seguridad de la irrevocabilidad del título que se adquiere por su entrega.

La crianza de un niño, en la época de la lactancia y en todo el periodo de la infancia, demanda erogaciones considerables; cuidados los mas delicados y asiduos; la compensacion única de todos aquellos desembolsos de toda esta dedicacion y sinsabores—consiste, Sr. en la satisfaccion causada por el cariño recíproco, entre el padre y él hijo adoptivo.

Si se vislumbrara si quiera la posibilidad de que este hijo fuera un dia arrebatado del seno cariñoso de su madre por el capricho, mala voluntad ó veleidades, de las Sras. Inspectoras, nadie, Sr. seria tan insensato, que fuese á buscar ese hijo á la casa de expósitos.

La colocacion de un huerfano, lo saben mejor que nadie. las Sras, Inspectoras—importa la extincion de todos los vínculos, que ligaban al niño desgraciado, con la casa instituida para su amparo, por la Caridad Pública.

Esta nada tiene que hacer, con quien tiene un protector, que responde ante la ley, de su existencia y de su educacion.

Por las cédulas vigentes, solo en un caso puede volver a la casa comun un huérfano ya colocado y este caso es— cuando *quedarán desamparados* por muerte de las amas que los tenian despues de la lactancia ó de las personas que los prohijaron.

Además, segun el reglamento vigente en la época en que fué colocada la menor Teresa Fazio y vigente tambien hoy, por mas que no se exija su cumplimiento á las Sras. Inspectoras, la casa de expósitos debe pasar anualmente, al Defensor General de Menores, un estado demostrativo de los niños que hubieren sido colocados, en razon de que por el hecho mismo de la colocacion, caen bajo la proteccion del Ministerio Pupilar como todos los demas menores huérfanos.

Al sostener, Sr. la disolucion de vínculos que opera la colocacion de los expósitos, estoy muy distante, de negar las atribuciones que corresponden á las Sras. Inspectoras, para apreciar las conveniencias y garantías que ofrezcan los solicitantes, como lo estoy de convenir en que los niños colocados, faltando la vijilancia de aquellas quedarian á Merced de la esplotacion sórdida de la avaricia individual.

Mientras los huérfanos dependen por su desamparo, de la Caridad Pública, su destino está encomendado á las virtudes de las Sras. Inspectoras y son ellas el único juez de la conveniencia ó inconveniencia de toda colocacion.

La colocacion, es un acto irrevocable, pero no absoluto, sino jurídicamente irrevocable como son los mismos derechos de patria potestad.

El padre natural, está seguro de que nadie le ha de arrebatar á su hijo; pero seguro en cuanto cumple con los deberes que le impone la naturaleza, y con las obligaciones que le impone la ley.

Del mismo modo es la seguridad del padre adoptivo, y si bien por la colocacion del expósito ha cesado la intervencion de las Sras. Inspectoras, en lo que les concierne, ese expósito ha caido bajo la proteccion del Ministerio General de Menores, encargado especialmente por la ley, de investigar si el padre natural, como el padre adoptivo, cumplen estrictamente sus deberes y sus obligaciones, que son la condicion del derecho para retener en su poder á los menores

Es quimérico pues, el temor que manifiestan las Sras. Inspectoras, sobre el peligro á que se esponen á los expósitos por falta de sus cuidados.

A la proteccion acordada por la caridad ha sucedido la proteccion oficial, tan poderosa y eficaz, que es la que se dispensa hasta á los menores que tienen padre lejítimo.

Y no creo, Sr. pueda pretenderse, que es mejor y mas eficaz la proteccion de las Sras. Inspectoras, que la del Ministerio de Menores; ni que los menores de la casa de expósitos sean acreedores á una proteccion mas eficaz que los menores en general.

Para comprender hasta que punto es desacordada é irreflexiva la pretension de las Sras. Inspectoras, relativamente á la tutela de los huérfanos que han estado en la casa de expósitos, por mas que tengan patrimonio propio, bastaria tomar en cuenta que las atribuciones que reclaman pugnan abiertamente con la índole de las funciones que desempeñan.

No se concibe una institucion de Caridad investida de atribuciones relativas á la administracion de bienes pertenecientes á las personas sometidas á su accion; porque no se concibe que un propietario pueda estar bajo la proteccion de la caridad, que solo se ocupa de los desheredados.

En este concepto, ni la cédula ereccional de la casa de expósitos, ni las que en seguida reglamentacion esta piadosa institucion, ni finalmente, el Código Civil vigente, dicen una sola palabra de que pueda deducirse la existencia de las atribuciones de que se trata.

El error capital de las Sras. Inspectores, consiste en que olvidando la naturaleza de la institucion que presiden, se consideran investidas de un verdadero poder y se dejan arrastrar por la tendencia natural de todo poder, que pugna siempre por el ensanche de sus atribuciones.

Y en la ceguedad de su pasion, ni reparan las inconsecuencias, ni las detienen los inconvenientes.

De tal suerte creen óbvio el ejercicio de las estrañas atribuciones que se arrogan, que no trepidan en manifestar la forma en que administrarian los bienes de la menor, por mas que al anunciar la ponen de manifiesto: el perjuicio que causarian á los intereses, y la anomalía de una caridad pagada por el supuesto beneficiado.

«No se tema tampoco, dicen la Sras. Inspectoras, la dificultad en la administracion de la tutela hecha por la sociedad; ella *realizaria* los bienes y depositaria en el Banco su producto para atender á las necesidades de esa menor.»

Realizar los bienes es la primera operacion financiera que se ocurre á las Señoras Inspectoras, y ya por ella puede juzgarse de los frutos que daria su tan disputada administracion

Probablemente las Señoras Inspectoras, ocupadas siempre en obras de beneficencia, ignoran que en este pais la base mas sólida de toda fortuna, la constituye la propiedad raiz, é ignoran tambien que por disposicion espresa de la ley, los bienes raices de los menores no pueden venderse, sin una razon mas poderosa que la simple voluntad de depositar en el Banco su producido.

El dinero depositado en el Banco dá un interes mezquino; si ese interes se gasta, el capital nunca aumenta; si se acumula, el aumento es lento é insignificante.

Entre tanto, las propiedades raíces, producen entre nosotros una renta mayor que el interés del Banco—y sobre todo, cada dia adquieren un mayor valor.

El dueño de esas propiedades, puede tranquilo gastar todas sus rentas, con la seguridad de que á la vuelta de algunos años, su capital habrá duplicado ó triplicado.

Y ¿a qué título, Señor. se hablan de sacrificar los intereses de la menor, solo por facilitar á las Señoras Inspectoras, una administracion, que seria en ellas una verdadera aberracion?

Continúan las Señoras Inspectoras, que con lo que produjese el dinero depositado en el Banco, atenderian á las necesidades de la menor.

¡Es decir, Señor, que le harian caridad con su propio dinero!

A este extremo, al absurdo, Señor tenia que conducir, la incalificable pretension de las Señora Inspectoras—y hemos llegado á palpar la evidencia.

Despues de este resultado—ya el Juzgado no estrañará los arbitrios de que se ha echado mano para autorizar una pretension que pugna con la naturaleza y con la ley; los medios debian ser análogos al fin que se buscaba.

Las Señoras Inspectoras ó mas propiamente; sus oficiosos consejeros no se han parado en medios; han llegado hasta valerse de la calumnia.

Invocando un deber, cuando en realidad se explota una posicion, que quienes la ocupan debian ser los primeros en prestijiarla—se atribuyen una personeria que se les ha negado y que está en litijio—para inmiscuirse en el juicio testamentario donde ninguna participacion se les ha dado.

Esta especie de escursion furtiva en campo vedado, revela ya hasta donde estan dispuestas á llevar las Señoras Inspectoras sus incalificables pretensiones.

Las constancias de los autos testamentarios, se invocan como prueba irrefragable del peligro que corren los intereses de la menor de ser sacrificados por la explotacion sórdida de la avaricia.

Segun se dá á entender, solo la intervencion de las Señoras Inspectoras, podria hacer desaparecer aquel peligro y garantir la seguridad de los bienes.

Pero, ¿Cual es el fundamento del cargo y contra quien se formula?

Las Señoras Inspectoras, olvidando la circunspeccion que les impone su posicion y el carácter de que se hallan investidas, empiezan su nuevo sistema de defensa, con un cargo gratuito y calumnioso al albacea y con una especie de censura sacrílega á la última voluntad de la testadora.

¿Dónde Señor, tienen la prueba las Inspectoras de que el Dr. Echeverria fué llamado por la testadora como consejero y no para que presenciara la manifestacion de su última voluntad y para recomendarle el cumplimiento fiel de sus disposiciones testamentarias, como albacea y tutor de la menor?

¿Quién ha dado derecho á las Señoras Inspectoras para criticar los términos en que están consebidas las cláusulas del testamento de Da. Juana Carballo de Fazio?

Este proceder incalificable, Señor, responde á un propósito de intimidacion de que se han hecho instrumento las Señoras Inspectoras.

Vencidas estas en el terreno de los principios, se ha querido traer al debate la persona del Dr. Echeverria en momentos en que una turba de explotadores, se habia propuesto hechar por tierra toda la administracion de justicia, calumniando en masa ó individualmente á todos los magistrados.

El instrumento es análogo al propósito; por mi parte arbitrios de este género los relego siempre al desprecio.

Todo el fundamento del imaginario peligro de los intereses de la menor, se hace consistir, Señor, en los términos de la cuenta de administracion presentada por el albacea.

Pero el cargo de la inminencia de ese peligro, que segun el sentir de las Inspectoras solo ellas pueden conjurar, es, Señor, contra el Juzgado desempeñado por V. S. contra el ministerio de Menores y contra el tutor.

Si fuera cierto que solo las Señoras Inspectoras pueden impedir que los bienes de la menor sean presa del mónstruo de la avaricia—seria necesariamente, porque todos los encargados de la defensa y de la seguridad de esos bienes, ó son unos idiotas ó estan entendidos con el albacea.

Y ¿Con qué visos de verosimilitud, se atreven las Señoras Inspectoras á dejar entrever siquiera semejante sospecha?

No todos, Sr. estamos dispuestos, ni á desempeñar papeles innobles, ni á dejarnos ofender, por cargos gratuitos ó por insinuaciones indignas—y si las Señoras Inspectoras, se avienen al rol que están jugando—debe hacerseles comprender que están obligadas á respetar la honra ajena

Yo Señor, por lo que toca á mi representado que aun no tiene conocimiento de la cuenta de administracion, y que está resuelto á defender en todos los terrenos, la persona y los intereses de su pupila—sea quien fuere el que ose atentar contra ellos, por lo que toca á mi representado, decia, rechazo con la indignacion del desprecio, la desconfianza ó la duda insidiosamente manifestada, por ó á nombre de las Señoras Inspectoras.

Cuando se me dé la intervencion que corresponde en el incidente de la testamentaria sobre rendicion de cuentas, entónces recien podrá juzgarse la conducta de mi representado, como encargado de defender los derechos de la menor.

El punto relativo á las cuentas, hoy es impertinente, Señor, y solo se ha traido al debate con el injurioso propósito de sostener, que mas garantías de rectitud y honorabilidad ofrecen las Señoras Inspectoras de la casa de expositos, que los magistrados del poder judicial.

El parangon odioso en sí mismo, y á la vez ofensivo, es tambien impertinente, desde que no se trata de juzgar instituciones—sino de resolver un punto de competencia ó de determinar los límites de la esfera trazada á la accion de las Señoras Inspectoras de la casa de expósitos.

Las Señoras Inspectoras que desde tiempos atrás vienen sosteniendo su competencia privativa, para entender con esclusion del ministerio de menores y hasta del poder judicial en todo lo que concierne á las personas y á los intereses de los huérfanos q' han pasado por la casa de expósitos—creen poder autorizar sus pretenciones, negando la eficacia de toda otra proteccion que no sea la suya.

Siguiendo este sistema, tan ineficaz como odioso, lanzan despues de terminada su pobre defensa—una denuncia insidiosa y vaga como la calumnia.

Dice el representante de las Señoras Inspectoras, que tiene instrucciones de éstas para hacer presente á V. S. *que han sido informadas*, que el Dr. Echeverria tiene á la *expósita Teresa*, en el rol de sirvienta para mandados.

Las caritativas Señoras desdeñan dar á la menor el apellido que le ha legado con su patrimonio la madre adoptiva, y prefieren llamarla Teresa la *expósita*, sin duda juzgan estos ministros de la caridad—que es indeleble el sello con que se marca á los desgraciados á quienes una vez han socorrido.

Pero vamos á la denuncia: *que han sido informadas*, dicen las Señoras Inspectoras.

Y ¿Quién las ha informado? ó que grado de importancia puede atribuirse al testimonio que se invoca?

Sobre estos puntos tan importantes y decisivos, ninguna instruccion han dado las Señoras á sus representantes.

¿O seria señor que se trataba de lanzar la duda; despertar la alarma y esquivar toda responsabilidad?

Pero por una parte, este *han sido* informadas, es como el *se dice* que dá pábulo á la calumnia; y por otra, ningun juez puede resolver nada por simples referencias.

¿Porqué, Señor, no dan instrucciones á su apoderado las Señoras Inspectoras para que afirme que la menor Teresa Fazio, está en casa del Dr. Echeverria en calidad de sirvienta?

¡Qué! ¿les falta fortaleza para asumir la responsabilidad de sus actos?

No lo hacen, Señor, porque es una indigna impostura lo que se dice de la condicion de la menor.

Esta, se encuentra en el seno de una familia cariñosa, viviendo con otros niños de su edad, que la tratan como hermana y atendida con la afectuosidad, que requiere su delicada salud, por una señora que la considera como su hija.

Y, todas estas circunstancias señor, no son, como el *se dice* de la calumnia; ni como el *han sido informadas* de las Señoras *Inspectoras;* no señor. todas son garantidas y por todas se responsabiliza mí representado, como tutor de la menor.

Yo no ando con ambajes, con vaguedades, ni con insidias y procedo lo mismo al impugnar las doctrinas ilegales y disolventes, que al calificar los arbitrios indignos y que al desmentir los hechos calumniosos.

Hablo por convicciones y no esquivo la responsabilidad de mis palabras ni de mis actos.

Por tanto....

A V. S. suplico, que habiendo por contestado

FOLLETIN

CUENTOS

BLANCOS Y NEGROS

VERDES Y AZULES

POR

JOSÉ VELAZQUEZ Y SANCHEZ

El Doctor Kaunith

(CUENTO VERDE)

—Que se puede fiar completamente en su esperiencia, en su probidad, en su honor. Lo sé por testimonio público.

—¡Oh siniora! repitió Graund, abrumado por aquel cúmulo de elojios.

—Hé leido el anuncio de su casa y de su....

—¡Oh! si, cortó Minheer irguiéndose al efecto de la alabanza. ¿Al Tiario te Afisos?

—No señor: en la *Correspondencia*.

—Bueda ser moi pien, cortó el relojero, que no tenia idea de que en la calle del Rubio lo anunciaran grátis.

—Es el caso, caballero, (añadió la dama entrando al fin en materia) que soy una muger casada.

—Gasada, repitió maquinalmente el aleman.

—Mi marido es piloto de la armada nacional; y está hace tres años en Filipinas.

—¡Oh! dijo Minheer, él está pien tistante, tiaplo.

—Tengo una tia en Madrid, domiciliada hace tres años en esta córte, y me escribió que deseaba verme; que tendría tanto gusto en volver á abrazarme....

—Gombrendo esti custo, osó decir el wurtemburgués, encantado por las espontaneidades de la bella desconocida.

—En fin, añadió la Sirena con una expansion adorable, resolví complacerla y abandoné á Cádiz para fijarme al lado de mi tia, teniendo motivos de felicitarme de mi determinacio hasta hace poco.

—Brosiga osté, siniora, repuso el artífice, curioso de saber á qué conducia aquel relato.

—¡Ay caballero! (esclamó la desconocida con una expresion artística de incertidumbre, que hubiera hecho honor á la Teodora Lamadrid.) Soy más desgraciada que culpable. Créalo usted.

—¡Tiaplo! murmuró Minheer, un tanto alarmado por aquella revelacion inopinada.

—Hay hombres que merecian mil muertes, declaró la enlutada señora con una desesperacion sombría que no representara mejor la insigne trágica Ristori.

—¡Tiaplo! repitió Graund, haciéndose atras, vivamente impresionado por la actitud de la dama.

—No les basta, (siguió ella con apasionada volubilidad de gesto y voz) no les satisface la seduccion.... moral de una pobre mujer, débil, indefensa, sola....

—Bero osté tiene una tia, corrigió Minheer gravemente.

—No es suficiente aun (insistió la agitada beldad) que esta infeliz mujer caiga en sus lazos, y olvide por su amor deberes, conveniencias, miramientos....

¡Tiaplo! ¡Tiaplo! recalcó el artífice en el colmo de la impaciencia.

—Es preciso (concluyó la dama con amargura) que se junten la pérdida del honor y la pérdida de la salud.

—¡Es bosible! esclamó el aleman empezando á comprender la historia ¿Bero osté,....?

—Yo soy la víctima, caballero, afirmó la señora, bajando la vista con una expresion resignada y confusa.

—Bero intonces, siniora....

—Doctor, (interrumpió la afligida hermosura haciendo un esfuerzo supremo) cúreme usted lo más pronto posible.

Minheer se levantó como al impulso de un resorte de acero.

—Osté se está quivocada de guarto, siniora, dijo á la dama con una profunda reverencia.

—¡Cómo es eso! repuso la señora levantándose á su vez. ¿No es usted el Dr. aleman que cura?..

¡Que infancia! esclamó la dama enardecida.

—Infrente replicó Graund: guarto derecho, siniora. Yo estoy Graund, relohero allmann.

—¡Infamia! repitió asombrado Minheer. ¡Gomo infamia, siniora!

Por toda repuesta la señora asió de la mano al artífice, que se dejó conducir como un cordero, y abriendo la puerta le señaló con su índice, convulsivamente crispado, la muestra, cambiada por los diabólicos estudiantes.

—¡Eh pien! dijo Minheer encogiéndose de hombros. La muestra ingania, siniora. Osté buede ser un prrueba desto.

El relojero saludó á la desconocida y cerró tranquilamente su puerta.

La rubia.

(CUENTO AZUL)

Paraba yo en la fonda de América en Cádiz, calle de San José; tratándome á lo príncipe en la breve temporada de baños, dando á mi individuo un mes d' indemnizacion por once d' desvelos y afanes. Una mañana, á la hora del almuerzo, entré en el comedor, notando nuevos huéspedes que pronto indicaron en sus conversaciones proceder de las Antillas españolas y haber llegado el dia anterior en el vapor-correo de la Habana. Entre ellos creí reconocer por su voz mas que por su fisonomía á un sujeto, ligado á mis recuerdos de la adolescencia; pero la memoria, por feliz que fuere, cuando se siente aguijada por la curiosidad importuna ofrece tal cúmulo de datos, que en vez de aclarar complican las cuestiones de reminiscencias atropelladas á la imajinacion Por mas que procuraba observar con cierto disimulo á mi hombre, hubo sin duda de apercibirse de mi atencion hácia su persona, porque me miró fijamente, pareciendo esperimentar una impresion análoga á la mia, no más feliz en cuanto al éxito de sus pesquizas mentales

—Valpuente (le dijo un jóven oficial de marina, instalado a mi derecha en la mesa redonda) ¿se presenta usted mañana en la isla?

—No urge tanto, contestó lacónicamente el objeto de mis cabilaciones.

Aquel apellido, nada comun, fué la clave del enigma, y desarrolló en mi alma el cuadro del patio de los jesuitas en la universidad sevillana de Santa María de Jesus, con sus tumultuosas aulas de filosofía; sus continuos alborotos en las calles de la Sopa *(Goyeneta)*, Compañía y Cuna; sus amistades y desvíos de tanta trascendencia en la vida, y sus relaciones forzosas entre hombres, que han de emprender luego distintos rumbos en las carreras científicas del Estado, Valpuente habia sido un cursante de escelentes notas medianamente travieso, decurion mio en la clase de física y geometría, y cosa rara verdaderamente, no se habia cambiado entre nosotros en tres años de facultad, menor ni un bofeton, ni un bofeton, ni una pedrada, causa tal vez de no recordarle con facilidad,

Terminado el almuerzo, y retiradas las señoras llegó el turno al cigarrito de sobremesa, y Valpuente ofreció un magnífico veguero al oficial de marina, brindándome otro con esquisita urbanidad.

—No suelo fumar puro (contesté aceptándole); pero este forma caso de escepcion.

—Porqué así? preguntó entre la indagacion y la estrañeza.

—Porque procede del decurion de la segunda en la clase del Doctor Marmol, respondí con cierto énfasis.

—Ya decía yo, repuso Valpuente sonriendo. Yo conozco á este pajaro; pero mi memoria....

Declaré mi nombre, y un simultáneo impulso nos hizo levantar, estrechándonos las manos con efusion cariñosa,

Charlamos á nuestro sabor de aquellos felices dias, exentos de ambiciones y cuidados, de la suerte varia de nuestros condiscípulos, de las diferentes carreras que habiamos seguido al separarnos, de nuestras aventuras y alternativas, y de nuestras situaciones a la fecha, tras de tantos acontecimientos y consiguientes desencantos.

Valpuente, hijo de un gefe militar, obtuvo plaza gratuita en el famoso colejio médico-quirúrjico de Cadiz, y al término de su carrera entró en la Armada; habiendo llegado á primer ayudante médico, con honores de medico mayor, y regresaba á la península, harto de hospitales, buques, marinos y marineros, con intencion de colocarse en Madrid para lo cual contaba con apoyo y valiosas relaciones.

Aunque Valpuente estaba menos desfigurado que yo del tipo de la adolescencia, el aire del mar y el influjo de los climas tropicales habian impreso su estigma indeleble en el cútis de aquel hombre, y la esperiencia de su profesion y de sus viajes comunicaba á su aspecto una gravedad reflexiva, á la vez que impregnaba su conversacion de un tinte melancólico pero grato, como el efecto del otoño en la naturaleza.

Nos propusimos pasear juntos algunas tardes por aquel Cádiz, tan memorable para él y tan querido para mí, á fuer de nativo suyo, y nos separamos, convenidos en tratarnos como en los tiempos venturosos de nuestra prim ra juventud, y satisfechos de nuestra larga entrevista en el comedor de la fonda.

Á la hora de la comida se reanudó el diálogo y debimos fastidiar soberanamente á nuestros vecinos; pero tuvieron la cristiana resignacion de sufrir las flaquezas de sus prójimos, cual prescribe la doctrina.

A la noche nos volvimos á ver en el teatro principal, extraordinariamente concurrido por cantar la *Semiramis*, las hermanas Marchisios, ruiseñores de Italia que debian trinar entre el ramaje como la dulce Filomela, y concluido el espectáculo tornamos á la fonda; quedando en dar una vuelta por Cadiz á la mañana siguiente despues del desayuno.

Fieles al programa, nos levantamos de la mesa, y dimos principio á ese vagar sabroso por lugares conocidos, que gana en emociones lo que pierde en direccion fija; encontrándonos en la célebre plaza del Mentidero y encaminándonos á la calle de Hércules con lentitud, y uno tras del otro, á estilo de los antiguos guardias de corps.

Al llegar á una casa de buena apariencia Valpuente se detuvo, examinando á una morena que cosía en la ventana exterior del piso bajo, y que molesta por aquella atencion insistente, corrió el visillo de muselina, recogido á su espalda, despidiendo así con muda elocuencia al escudriñador.

—Justo castigo de la curiosidad, le dije echándolá de moralista.

Valpuente continuó en la contemplacion silenciosa de la ventana, sin muestra alguna de preocuparse por lo sucedido.

—¿Tan decidido estás á la conquista? le pregunté, burlándome de aquel planton intempestivo.

—Vamos, repuso como quien sale de una absorcion profunda, y dando un suspiro continuó la interrumpida marcha, menos comunicativo y jovial de lo que se habia manifestado antes.

Yo comprendí que habia algo en aquella circunstancia: historia, recuerdo, sensacion: todo menos casualidad. A mis años, y con mi género de vida, puede uno adjudicarse las tristes palabras de Dido al héroe troyano, escitándole á referir su desgracia á quien las habia sufrido, aprendiendo á compadecerla.

Seguimos vagando á la aventura. y yo compré unos guantes de hilo de Escocia en la calle de Juan de Andas, y Valpuente entró en los almacenes de Junco á tomar unas corbatas de verano, y cerca de las tres dimos fondo en la nevería de la calle Ancha, cansados de aquella espedicion y deseosos de ese bienestar, que avaloran las fatigas en la relacion íntima y necesaria del mal y del bien en los destinos humanos.

Nos sirvieron *pale-ale* y bebimos en silencio como dos chinos, fumadores de opio.

Valpuente, enjugando el sudor de sus sienes con un pañuelo de nipe, magníficamente bordado con su cifra por alguna mano delicada de silfa misteriosa, me dijo bruscamente:

—Habrás estrañado lo de la calle de Hércules ¿eh?

—Hace tiempo que nada extraño, le respondí con más vanidad que exactitud.

—Pues, chico, es una historia. Toda una historia, repitió.

—Lo presumí, contesté mucho más verídico que antes.

—Historia simple para algunos; (continuó mi amigo en vena expansiva) pero no para las personas de corazon, y te aseguro que nunca hubiera creido que á los veinte años del suceso doliera aun la cicatriz de aquella herida.

—Se contará lo que me cuentes, le aseguré con formal protesta.

—Y es más particular (añadió Valpuente con sonrisa triste) q' en veinte años no habré recordado tres veces aquella ventana, y hoy al verla me parecia ayer el aciago dia en que....

—No adelantemos el desenlace, interrumpí con verdadero interés por la historia prometida.

—Tú puedes sacar partido de este episodio, agregó mi antiguo condiscípulo de humanidades.

—Empieza, le intimé con la autoridad de los derechos reconocidos.

—Escucha, me replicó parodiando el estilo de las comedias, cuando preparan una narracion importante.

Hay que advertir que éramos los únicos parroquianos en la fresca y bien exornada nevería.

—Era último curso de mi carrera, chico, y mi cargo de disector anatómico, reuniendo sus faenas á los constantes estudios para disponerme á la reválida, me retenian en el colegio como aquel cautivo de Góngora:

«*Amarrado al duro banco*
de una galera turquesa....»

—Al grano, á la cuestion, al órden, corté sublevado contra toda especie de perífrasis.

—Continuo y reclamo tu indulgencia, repuso Valpuente con emocion singular. El invierno lo pasé en una série de tareas en el anfiteatro y de desvelos en mi sala de estudio que resintieron mi salud, rindiéndome al iniciarse la primavera á la intensidad de una fiebre nerviosa, que puso en cuidado á mis profesores Benjumeda y Gabarron;

el traslado se sirva proveer de entera conformidad á lo que dejo solicitado en el exordio.
Es justicia etc. etc.
Firmado—A. Palacios—*Cárlos B. Cárdenas*.

Provincias Argentinas

Corrientes.

De los diarios de esta Capital estractamos lo siguiente:

—El Dr. Luque ha renunciado al cargo de Juez de 1.ª Instancia en lo civil y Comercial.

Ignoramos si el gobierno aceptará la renuncia ó nó.

—Ha tenido lugar la inauguracion del Hospital de Caridad, asistió á ella una numerosa y selecta concurrencia.

—Se ha instalado en sesiones estraordinarias la H. C. legislativa con el objeto de hacer el escrutinio de las elecciones para Diputados al Congreso, presupuestos de las municipalidades de esta ciudad y campaña y un proyecto de ley de imprenta presentado por el P. E. Asistieron á este acto diez y siete señores Diputados que forman las dos terceras partes requeridas por la ley para su instalacion.

—D. Jorge Katzenstein catedratico de Física y Francés del Colegio Nacional, se ha presentado al Juez Federal pidiendo su carta de ciudadanía.

—De los diarios que hemos recibido del interior tomamos las siguientes noticias:

Rosario

Ahogado—Ayer al partir los vapores para Buenos Aires y Santa-Fé un peon que conducia una balija de un pasajero, al tiempo de embarcarse cayó a el agua ahogandose inmediatamente, sin haber sido posible salvarlo por no haber salido despues de hundirse en el Rio.

Se cree que esta desgracia lo haya quedado bajo el casco de algunos de los vapores que se hallaban atracados, a muelle próximos a partir.

Córdoba

Escuela—En la pedanía de la Rosas, departamento de San Javier, se acaba de establecer una escuela.

La Inspeccion debe empeñar toda su conato en crearlas en todos los departamentos, pues el número de las que existen es muy diminuto.

Mendoza

Al Público—El Sr. Gobernador Interino D. Benjamin Bates, nos encarga pedir al público, que suspenda su juicio, con referencia a las gratuitas calumnias que le prodiga don Vicente Garcia Aguilera, en una publicacion que ha circulado anteayer de la defensa de su hermano Benjamin Garcia Aguilera, reo en el proceso que se sigue con motivo del assinato perpetrado en el desgraciado Gobernador Videla, por cuanto el Sr. Bates se esta ocupando de obtener las condignas reparaciones de tan atroces calumnias.

Temblor—El jueves a eso de las seis de la mañana se ha dejado sentir un leve sacudimiento de tierra.

El señor Juez en lo civil y Mercantil:—Varios litigantes se estan quejando amargamente de la lentitud del despacho de las causas, aun mas sencillas, que penden ante ese señor, lo cual les causa graves perjuicios.

Si la acumulacion de obligaciones que pesan sobre el funcionario es tan grande, como tenemos algunos motivos para suponerlo, q' le es completamente imposible dar abasto para el cumplimiento de todas, que las necesidades requieren que busque el remedio, pidiendo a quien corresponde, quien le auxilie; si es por falta de contraccion al trabajo, que piense en los perjuicios que causa y que no crea que «con trabajar solamente las horas diarias que son señaladas para el despacho público, llena su mision.»

San Juan

Nada de nuevo ofrece. «La voz de Cuyo» continuara ocupada en Cuestiones de interes local.

Campo Neutral

La Reforma de la Instruccion Pública.

Al Sr. D.... Domingo Rodriguez que ha elegido su domicilio hasta la calle Salta núm. 70.

«Te conozco mascarita.!! En el comunicado que se lee en el «Campo Neutral» de «El Mercantil» del 30 de Abril, Vd. despues de hablar «de mercachifles y traficantes» concluye, que ha de volver sobre el asunto «haciendo revelaciones que van á pasmar á los amigos del progreso Nacional.» Apesar de que el adjetivo «Nacional» Vd. lo haya escrito con mayúscula, pasaremos encima á esa cuestion gramatical, por ser «suprimido» el estudio de la gramática, y nos permitiremos ahorrarle el trabajo de las revelaciones sobre «mercachifles y traficantes» con declararle cuanto se dice. Se dice con muchos visos de verdad que hay un mercachifle traficante, que ganando sueldo y casa de preceptor, asiste á la escuela cuando le dá la gana, con detrimento del vecindario y de los hijos del pueblo, alegando que «tiene permiso del Director» para hacerse una posicion social á cuentas y gastos del pueblo, que lo paga, y que, ademas por dar bombo al programa tiene prometida una Inspeccion. Se dice tambien, que otro mercachifle ha tomado tan á pecho la grita en favor del programa porque tiene la seguridad que se le comprara «cuando el tiempo lo permita», un sistema de lectura, cópia legítima y plagio del Mandevil, pero litografiado, y que costará al pueblo un dineral. Se dice tambien que hay otro mercachifle que no desespera de obtener la adopcion de una gramatica muerta antes de haber visto la luz, y que tambien aspira á un Inspectorado.

Estas revelaciones corren no solo de boca en boca, pero hasta llega á decirse, lo que lo dudamos, que las Escuelas de esos mercachifles están la mayor parte del tiempo privadas de sus principales, porque estos andan en comisiones cientificas ó no, esto no viene al caso, y con autorizacion.

Esto por hoy Sr... Rodriguez, mañana ó pasado otras mas positiva.

S. S. S.
Júan Arrancamáscaras.
1717 1-1p v2.

Ecos del dia

No se encuentra Juez—Las dificultades que existen para encontrar abogados que quieran aceptar un Juzgado civil son debidas al descredito en que ha caido la administracion de Justicia.

Todo lo tiene lleno de lodo la pérdica inmunda de la «Pampa.»

Ningun abogado que se estime y cuide de conservar su buen nombre quiere aceptar aquel puesto, en el que si no se sirve de instrumento al Redactor de la «Pampa» *como cierto Juez* nunca podrá ser honrado y digno.

Parece que el miedo á la «Pampa» todo lo invade; se siente su accion maléfica hasta en las altas regiones del Poder judicial, y de alli desciende hasta el último dependiente de oficina.

No es estraño pues, que los abogados, impulsados de un espíritu digno y elevado, se abstengan de desempeñar puesto alguno de la Magistratura, donde hoy solo se cosecharia infamia.

La causa celébre—Se nos dice que al Juez del Crimen Dr. Bunge que fué recusado por el abogado del Dr. Agrelo, se ha hecho lugar á la recusacion, asegurandonos que en su lugar ha sido designado el Juez de lo civil Dr. Martell.

Esperamos que el nuevo Juez que entienda en esta celeberrima causa, despache cuanto antes este negocio, para hacer conocer del pueblo, la verdad y echar abajo la calumnia.

Por lo que ya conocemos de la publicacion de algunas piezas del proceso y especialmente de la vista fiscal, no tiene que suceder otra cosa que la libertad de los encausados.

Fiebre amarilla—Buenas noticias—Telégramas de Montevideo.

A la Sala—

Mayo 1.º—3 m.

La fiebre concluye—Hoy hasta ahora que son las dos de la tarde «ningun caso, ni defuncion de fiebre.

Invasion de Lopez Jordan—Segun noticias llegadas á última hora se sabe que éste caudillo de Entre-Rios ha invadido por el Paraná.

Con tal motivo el Gobierno Nacional ha dado órden de marchar al batallon 5º de línea.

Datos—Los que á continuacion publicamos tomados de un cuadro demostrativo pasado por la oficina de sepulturas municipal á la Seccion de Hijiene, son los siguientes:

Defunciones del mes de Abril

Hombres, 130 mujeres, 63 niños, 120 niñas 103 total 416.

Nacionalidades

Argentinos, 295 Españoles, 17 Franceses, 21 Italianos, 52 Ingleses 8 Turcos 4 Portugueses, 1 Africanos, 3 Alemanes, 3 Paraguayos, 1 Brasileros, 2 Ignorados 5 Total 416.

Convento de Predicadores de Córdoba—Ha pedido exoneracion de derechos para un altar y otros ornamentos de Iglesia.

Agentes de inmigracion—El Gobierno Nacional ha nombrado agente de inmigracion en Drammen y Reino Unido de Suecia y Noruega al ciudadano D Julio Poulson.

Tambien ha sido nombrado agente de inmigracion en Escocia y Norte de Inglaterra al Consul en Glasgow D. Grahan Gilmow.

Hoy á las 2 en punto—Se verificara el remate en el mismo escritorio de los S. S. Hidalgo y Torres de una chacra situada entre las estaciones Ramos Mejia y Moron. Compuesta, de 41 manzanas.

Sabemos que hay órden de vender al mas alto precio

Recomendamos este remate á los especuladores.

Propuestas aceptadas—La Comision Municipal de Fiestas ha aceptado las propuestas, una para el adorno de la Plaza de la Victoria en los dias de las próximas fiestas Mayas y otra para los fuegos que se encenderan en las mismas.

Crédito—Habiendo cerrado las cuentas del mes anterior el 31 de Marzo del presente, el Presidente de la República en consejo de ministros ha acordado abrir un crédito á la ley de 5 de Agosto de 1870, por la suma de 14.000,000 578,511 $ 55 centavos fts.

Suscrision—La corporacion municipal ha recibido del Sr. Inspector de la Parróquia de la Concepcion la suma de cuarenta y tres mil ochocientos diez y ocho pesos m/c por la suscrision levantada por ese inspector en la parróquia mencionada.

Decreto—Ayer el Gobierno Nacional espidió el siguiente decreto respecto de la clausura del puerto.

Mayo 1º de 1873.

El Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1º Prorógarse por 15 dias desde su término el decreto de 3 de Abril ppdo. cerrando los puertos de la República para todas las procedencias de la República Oriental.

Art. 2º Comuníquese publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
M. DE GAINZA.

Ladron—El comisario de la Seccion 2ª ha capturado al individuo Roberto Reirsy, ladron afamado.

Aceptacion—El Sr. Dr. D. Diego Gonzalez que desempeñaba actualmente uno de los Juzgados de 1.ª Instancia en lo Civil, ha aceptado el puesto de Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal.

Traductor público—Ayer se recibió en nuestra Universidad el Sr. Blas Despouy

Visitas—Parte mañana el Inspector de Saladeros á practicar en la campana las visitas de inspeccion de saladeros y graserías.

Vapores esperados—Se esperan 14 vapores salidos de los puertos de Europa y que deben llegar al nuestro y al de Montevideo.

Proyecto sobre exámenes—El Rector de a Univeréidad ha pasado al Gobierno para ser sometido a su consideracion un proyecto formulado por el consejo de Catedráticos de Jurisprudencia por el cual en adelante no se permitira rendir exámen á los estudiantes en el mes de Marzo por los grandes perjuicios que dichos examenes ocasionan.

El Italo-Platense—Este paquete argentino entró ayer á las 12 del dia á nuestro puerto procedente de Napoles y escalas.

Fué puesto en libre practica por no haber tocado en puerto infestado, sus pasageros desembarcaron anoche.

Saldrá para los puertos de su destino el 10 del corriente.

Metalico—El «Tiber» llevó de nuestra plaza 20 000 libras esterlinas para Inglaterra.

Las fiestas Mayas—La Municipalidad ha contratado con el pintor S. José Bianchi la decoracion de la plaza de la Victoria en las próximas fiestas Mayas.

Se colocarán cuatro arcos triunfales en las esquinas de la plaza.

Ademas sesenta y cuatro columnas con sus correspondientes escudos alrededor de la piramide; embanderamientos, etc.

Se ha visto al Director del gran circo Europeo para contratarlo con el objeto de que en esos dias su compañía trabaje en la misma plaza

Pasado mañana presentará las bases del contrato que se ha de hacer.

Inhumaciones—Las habidas ayer son las siguiente:

Cementerio de la Chacarita.

Enrique Pascual Jose 16, dias, argentino, tétano.
Desideria Ledesma, 37 años id, vicio orgánico.
Juan Sander, 28 id inglés, fiebre tifoidea.
David Crisoppa, 20 id, italiano, cani de la articulacion.

Exámen general—El lúnes próximo rendiran exámen general de Jurisprudencia los ex-alumnos de la Universidad Ramon Otaño y Gregorio de la Puente.

Compostura de pantanos—La Comision d S. Juan Evangelista, de Salubridad, ha resuelto proceder a la compostura de os pantanos que existen frente al resguardo de la Boca de Riachuelo

Con este objeto se ha dirijido a la Municipalidad pidiéndole cuatro carros para conducir la tierra y escombros que sean necesarios.

Párvulo—En la madrugada del dia de ayer fué encontrado en el pretil de la Iglesia de la Piedad el cadáver de un parvulo.

Se ignora aun quien sea la madre desnatural zafia que arrojó al hijo de sus entrañas á la intemperie.

Casi incendio—Como á las 5 del dia de antes de ayer hubo de incendiarse el Hotel de San Martin situado en la calle del mismo nombre al lado de la Bolsa.

La abundancia de hollin que se mantenia en la chimenea de la cocina y algunas chispas que salian del mismo con lucto ha sido la causa de la quemazon.

Los nuevos mataderos—La corporacion municipal ha nombrado una comision compuesta de los señores D. Antonio Cambaceres, D. Alvaro Barros D. Nicolas Da-so, D. Exequiel Cardenas, D Juan Vasquez, D. Inocencio Arballo, el municipal D. Favio A. Olamendi y el Sr. Juez de Corrales D. Carlos Forest, para que examinen los nuevos aparatos para los mataderos construidos por los señores Cazal y Ca.

Nuevo Secretario—Habiendo renunciado el cargo de Secretario de la Cámara de Diputados de la provincia el señor D. José C. Paz, ha sido nombrado en su reemplazo el jóven D. Eduardo Moreno, que desempeñaba el puesto de Oficial 1.º de esa Secretaría.

Nota devuelta—La comandancia general de armas de la Nacion ha devuelto al ex-coronel D. Alvaro Ramos la nota que este le dirilió comunicandole que habia recibido su baja de ejército, que él mismo solicitó.

La comandancia ha encontrado inconvenientes los términos de esa nota, que publicamos nosotros hace pocos dias, y es por esto que la ha devuelto.

Libre de derecho—El prior del convento de predicadores, establecido en la Ciudad de Córdoba, se ha dirijido al Ministerio de culto pidiendo la introduccion libre de derechos de aduana varios objetos del culto destinados á ese convento, y entre los que se encuentra un altar de fierro fundido, con sagrario.

Corrales del Sud—Se hallan en pésimo estado los Corrales del Sud siendo un foco de infeccion; á mas los animales que han de servir para el abasto del público estan empantanados.

Otra suscricion—Ayer recibió la Municipalidad la cantidad de sesenta y siete mil pesos m/c de las comisiones de salubridad de San Nicolás, Catedral al Norte y Santa Lucía; cantidades recolectadas por los inspectores de las mismas.

Fondos Públicos—Las operaciones realizadas ayer en la Bolsa en estos títulos, fueron bastante importantes, cerrando los precios al 78 por ciento para hoy.

No hay vencimientos.

Cédulas hipotecarias—En estos títulos se efectuaron ayer en la Bolsa operaciones, cerrando las de la serie A. al 95 por ciento al contado. De vencimientos 16.000 ps. fts.

El Iris—Entró ayer a nuestro puerto procedente de la Concordia. Sale el Domingo.

El cutter-correo—Llegó ayer de Montevideo con correspondencia. Sale hoy.

Magníficos carruajes—Los que acaba de recibir directamente de Paris la fábrica de Luis Vignau y Labourdette situada en la calle Potosí núm 441, esquina á San José, son dignos de ser conocidos de todos, por su elegancia, construccion y comodidad.

Estos carruajes son hechos en la afamada fabrica de coches establecida en Paris, de losSres. Labourdette Freres y Ca.

El público debe apresurarse á comprar esos preciosos coches, pues son los de última moda, á mas de lo módico de sus precios.

Ofrecimiento—Han ofrecido á la Sociedad industrial que vá a plantar una fabrica de paños, comprarle el terreno materiales, que ya tiene para esa fabrica, el precio de su costo y á mas un 1 000 000 de $ m/c de ganancias.

Presupuesto municipal—Ayer remitió la Corporacion Municipal al Gobierno el presupuesto de gastos y recursos para el año de 1874 cumpliendo con lo que prescribe el art. 10 de ley orgánica.

Siendo un asunto tan importante como este, deben ocuparse las Cámaras con preferencia de él y no dejarlo que continue la marcha que el presente año lleva.

Bocas de lobo—Es lo que parecen las calles que están alumbradas con kerosene, estando en ellas colocados los caños del gas.

Seremos incansables en este sentido, hasta tanto no se remedien estas necesidades tan urgentes y con mas razon ahora que la poblacion se vá estendiendo cada dia mas.

Basta por hoy y otro dia daremos el nombre de las calles para que se convenzan de la razon que nos asiste.

Piratas en el puerto—Al Sr. Capitan del Puerto llamamos la atencion sobre el hecho escandaloso ocurrido anteayer en nuestro puerto: como á las dos de la mañana el paylebot «Forriera» fondeado á cuadra y media del muelle de pasageros, fué asaltado por unos hombres armados, los cuales rewolvers en mano, intimaron a la tripulacion se rindiera, robando acto continuo dos cajones mercaderias.

Socorros—El Inspector de la Parroquia de la Concepcion D. Julio Dantas ha recolectado en ocho dias 43,818 pesos m/c., la mitad para las víctimas de Montevideo y la mitad para los menesterosos de las Provincias

No es estraño que el S. Dantas haya recolectado en tan poco tiempo esa suma pues sabemos que es muy querido en esa Parroquia.

Felicitamos ardientemente a nuestro amigo Dantas por el feliz éxito que ha obtenido.

Hacienda—De la hacienda que se vendió anteayer en el Rosario publicamos hoy sus precios, son los siguientes:

Vacunos 13 17 y 19 pesos.
Lanar 16 17 y 19 reales.

Noticias de Europa—Telégrama de Montevideo.

A la Sala.

Mayo 1º 3 p. m.

Ha pasado Senegal de Burdeos con destino á ésta.

El 4 de Abril salió de Burdeos y de Lisboa el 9 en esta última ciudad no pudo tomar la correspondencia por que se cerro el correo antes de llegar el vapor al puerto, sin entregar los diarios, y es por eso que no trae noticias de última hora.

Las siguientes son las únicas que trae.

Amberes 3—Lanas, mercado mas activo, en consecuencia de que los tenedores han concedido una baja; el articulo esta en demanda habiéndose realizado importantes ventas.

Sebo, sin cambio de precios cueros, firmes y procurados—la falta de existencia impide las transacciones.

Capitan Prusiano—Ha llegado á esta ciudad un Capitan del Ejército de Prusia, hecho venir por el Sr. Ministro de la Guerra, con el objeto de que instruya á la oficialidad de nuestro ejército en el arma de artilleria.

Policía—Durante el dia anterior han entrado á este establecimiento en calidad de presos 27 individuos de distintas nacionalidades y por diversas causas las cuales no mencionamos por su poca importancia.

Salida de vapores

MAÑANA—Para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios á las 9 y 50 de la mañana, del 25 de Mayo, el «Capitan.»

DOMINGO—Para el Baradero, Rosario y Escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor.»

DOMINGO—Para el Gualeguay con carga, pasajeros y encomiendas á las 10 de la mañana el general «Garibaldi.»

MARTES—Para el Baradero Rosario, Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios á las 9 y 50 de la mañana, del 25 de Mayo, el «Capitan»

MARTES—Para la Concordia con escalas Gualeguaichú, Concepcion Villa Colon a las 10 de la mañana el «Rio de la Plata.»

MIERCOLES—Para la Asuncion con escalas en los puertos intermedios, admite carga pasajeros y encomiendas á las 10 de la mañana el «Cisne.»

Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 30.

BANCOS

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

CALLE DE LA FLORIDA NÚ. 20

A contar desde el 1. de Diciembre a. c. y hasta nuevo aviso el interes abonado ó cargado por el Banco será el siguiente:

SE ABONA

Por depósitos en cuenta corriente en ambas monedas el 3 p% al año
» » á plazo fijo......... »
» 30 dias......... » 3½ p% »
» 60 » .... » 4 p% »
» 90 » .... » 5 p% »
A plazos mas largos el interés será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en ambas monedas el 9 p% al año.
Por descuentos el interés será convencional
Horas hábiles de 10 á 4 y los sábados hasta las 5 de la tarde.

W. MOLL.—M. CASSEL,
Gerentes.

BANCO ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA Y BUENOS AIRES

Capital autorizado: Pesos Plata de Prusia 20.000,000
Capital suscrito: » » » » 10.000,000
Oficinas en Buenos Aires.

Calle de la Florida núm. 20

Se abren **cuentas corrientes** con casas de comercio y particulares.
Se reciben **depósitos** á vencimientos fijos y á interés convencional.
Se descuentan **letras y pagarés** á interés convencional.
Se compran **letras de cambio** al cambio del dia.
Se emiten **giros** sobre las siguientes plazas.

MONTEVIDEO	BREMEN
RIO DE JANEIRO	PÁRIS
NEW-YORK	AMSTERDAM
LÓNDRES	AMBERES
BERLIN	GÉNEVA
COLONIA	MADRID
HAMBURGO	LISBOA

y todas las principales plazas de comercio sobre el continente de Europa.
Se emiten **letras de crédito** sirviendo para la compra de mercancias en todas partes del mundo, bajo las condiciones que se estipularán ocurriendo al Banco

W. MOLL.—M. CASSEL,
Gerentes.

MAUÁ Y Ca

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda metálico

Para los saldos á nuestro favor.............. 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros.............. 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonara interes convencional.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista............ 5 % anual
A 90 id.............. 5 ½ »
En seis meses............ 6 % »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 12 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona.............. 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Abril 15 de 1873.
A. Marcó del Pont.

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1[2 (altos)
Horas de oficina: de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.
ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.
Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente-D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios-Guillermo Schindler.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.
Capital autorizado 2.000,000 ps. fts.

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sívori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislado del Campo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.

Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Mayo de 1872
Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de pólizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierta desde el 1.º de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.
Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan asi al suscribirse debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6 por consolidado.

Art. 90. Las pólizas correspondientes á esta nueva seccion, serán inscriptas en un rejistro especial y llevarán un sello que las distinga.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, de Bararo, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos m/c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan cumplido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las sacas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS a plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INGRESOS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el....................... 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el......................... 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el............ 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos m/c. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zumudio,
Secretario.

JOSÉ DE CAABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................. 5 p% al año
á plazo fijo de 30 dias.......... 5 »
« « « 60 «.......... 5¼ »
« « « 90 «.......... 6
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.
Descuento de Letras y Pagares, será convencional.
Se dan y se toman letras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Letras—Se dan y se toman sobre Londres Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
Buenos Aires, Abril 15 de 1873.

Telégrafo Comercial

Frutos del País

MERCADO DEL SUD

Mayo 1º de 1873.

Poco tenemos que agregar hoy á nuestra estensa revista de ayer, no obstante, he aqui el resultado de las principales transacciones que se han realizado:

LANAS.

De acuerdo con su clase y cond. con mas ó menos carretilla, suciedad, etc. se han vendido.
Mezclas $ 45, 48 y 50 @
mestizas « 62, 67 y 68. «.
Unas finas 2 partidas alcanzaron $ 74 y 78 @.
Borregas varios lotes $ 48 53 y 57 id.

CUEROS VACUNOS SECOS

De campo seg. cond., $ 192 195 197 y 198 pesada.

PIELES LANARES

Con lana 215 doc.
Pelados al barrer $ 42, 45. 49. doc.
Corderitos y corderodes $ 2, 24 y 25 docena.

CERDA

Mezclas del Sud, segun clase $ 170 á 196 @.

NUTRIA

Pequeños lotes á $ 5 y 5 ¼ libs.

GRASA Y SEBO

Cond. de campo $ 45 @.
En panzas id 41 y 42 @.

CEREALES

Sin alteracion A los precios de ayer.

SALA COMERCIAL

PRECIOS CORRIENTES MERCADO DEL 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Mayo 2 de 1873.

Cueros vacunos y becerros, buenos..	pesada	190 á 200
Idem vacunos y nonatos regulares é inferiores..........	"	180 á 188
Idem de potro secos, libres de desecho..........	uno	53 » 55
Idem de potro desechos..........	"	» » »
Idem lanares mestizos sucios, libres de desecho..........	docena	
Idem lanares mestizos finos sucios de matadero..........		
Idem lanares desechos y borregas....	"	50 » 60
Idem de corderos..........	"	20 » 25
Idem de corderitos..........	"	10 » 12
Idem pelados..........	"	30 » 40
Idem de venado..........	"	95 » 100
Idem de nutria..........	libra	4½ » 5
Cerda de potro mezcla..........	arroba	170 » 175
Idem vaca sin marlo..........	"	110 »
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos..........	"	41 » 42
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas..........	"	40 » 45
Idem id id en condiciones de embarque..........	"	46 » 47
Sebo en rama..........	"	
Sebo pisado..........	"	32 » 33
Lana sucia mezcla con carretilla...	"	
Idem sucia mestiza con carretilla..	"	
Idem sucia fina con carretilla.....	"	55 » 65
Idem sucia mezcla sin carretilla...	"	
Idem sucia mestiza sin carretilla...	"	65 » 75
Idem fina barrigas á parte sin carretilla..........	"	
Idem borrega con carretilla.......	"	48 » 50
Idem borrega sin carretilla.......	"	60 » 70
Pluma de avestruz, suelta..........	libra	
Idem de avestruz, atada, de in io....	"	
Trigo superior..........	fanega	210 » 220
Idem bueno..........	"	175 » 260
Idem regular..........	"	145 » 165
Idem inferior..........	"	100 » 130
Idem blanco ó anchuelo..........	"	
Idem Chile ó candeal..........	"	160 » 210
Maiz en espiga..........	"	45 » 5
Idem desgranado..........	"	40 » 52
Cebada..........	"	30 » 35
Harina de primera clase..........	arroba	35 » 36

CORRALES DEL SUD

Estadistica mensual para los estancieros

Relacion del movimiento de entrada y salida de los Corrales del Sud en el mes de Marzo de 1873

INTRODUCTOR	INTRODUCCION	ESTRACCION	MATANZA	IMPORTE DE DERECHOS
Salaverry y Mandía.	2,011	960	1,051	6,[illegible]6
Leandro Linch.	3,237	1,7[illegible]6	1,501	9,0[illegible]6
Martiniano Viñola.	306	102	204	1,224
Exequiel Cárdenas.	4,558	1,891	2,667	16,002
Calisto Almeyda.	1,452	373	1,079	6 474
Martin Boado	1,263	511	752	4,512
Cipriano Reinoso.	287	29	258	1,548
Sulpicio A. Gomez.	3,541	2,003	1,538	9,2[illegible]8
Herrera y Melgar.	90	76	14	84
Gaspar Reissig.	4 293	2,188	2,105	12,630
Juan Vazquez.	3 672	1,541	2,131	12 786
Exequiel Hpto. Martinez	1,378	641	737	4 42[illegible]
Carlos Casares.	3,196	1,822	1,374	8 44[illegible]
Dasso y Cárdenas.	2,164	845	1,319	7 914
Gregorio Torres y Ca	2,052	888	1 164	6 984
Julio C. Naon.	1,189	256	934	5,598
Juan M. de la Serna.	1,883	1,425	458	2,748
Manuel Perez.	679	393	286	1,716
Mariano Alvarez.	202	121	81	486
Manuel F. Garcia.	768	448	320	1,920
Leon Orma.	517	17[illegible]	341	2,046
José R. Lastra.	184	104	80	480
Dionisio Esquivel.	1,728	465	1,268	7,578
Raimundo Bowrdine	461	213	248	1,488
Bartolo Vivot.	358	211	147	882
José Costa.	140		140	840
Lucio E. Reinoso.	587	130	457	2,74[illegible]
Inocencio Arballo.	219	172	47	28[illegible]
Otamendi y Galeano.	154	144	10	60
	42 569	19 864	22 705	136.[illegible]8

Corrales de Abasto

INTRODUCCION

Abastecedores, Capataces, Procedencia	Animales
Salaberry y Mandia, Alday y hno., Ayacucho..........	390
Leon Orma, Amaro Gaitan, Saladillo..........	202
Id Id Federico Carrillo, Tapalqué..........	142
Placido Reinoso, Francisco Barga, Las Flores..........	191
Federico Rojas, Matias Lopez, Pila..........	14
Carlos Casares, Emiliano Gomez, San Pedro	114
Dasso y Cárdenas, Faustino Juarez, Ayacucho..........	86
Lucio E. Reinoso, Pio Carrizo, Cañuelas...	54
Total	1321

PRECIOS DE LA HACIENDA

Mayo 1º de 1873.

Novillos de saladero 280 260, 240, 230, 200.
Vacas de id 180 160. 140
Carne y sebo 100, 120 140, 180, 200, 220.
Cueros de Novillo 190 200, 205.
Id de vaca 135 140, 145.
Terneros 70, 90, 95.
Capones 40.
Yeguas no hay.

Despacho de Aduana

Comestibles

P. Lactigan, 8 bolsas jamones.
Lunid, 20 btos té
Moore F., 18 id id 10 cj galletitas.
Llaballol, 20 sac cominos, 8 cjs pimenton, 75 cj aceite.
Molina hnos, 30 tercios yerba.
Terreno, 28 cj tabaco.
F Ramos., 20 rollos id.
Viale 100 bcas azúcar.
Cassanello, 1000 bolsas arroz, 200 cls bacalao, 459 cjs aceite, 30 bols alpiste, 2 835 cjs fideos, 153 escobas broj.
Eabarthe, 30 tercios yerba, 15 cjs bacalao.
Rocha hnos, 100 btos id.
Fusoni M., 6 js conserva.
Maaño, 122 lastre sal.
Lesdema, 15 cjs queso, 140 bcs azúcar.
Bayley, 12 id jaxon.
Bomberg. 24 id aceite
Carbon L., 220 id id.
Lanus, 250 bcas azúcar tereiada

Bebidas

Cibils. 2 cl cigarros habanos.
Llabal ol, 64 pip 5 2 6,2 vino.
Thompson, 60 cj id jerez.
Ceresseto, 150 id vino
Macias, 159 pip 20,2 12,4 vino tintó.
Sagory, 2 bord id.
Labarthe 60 bord id, 50 barr id, 1 cj espiches.
Ruschawey. 25 j vino.
Lassalle. cien bord id, 60 cjs aguardiente.
Paats, 247 damajuanas aguardiente, 5050 frasqueras ginebra, 50 cj suaps, 507 id coñac.
R de la Serna, 49 pipa aguardiente 91 Bocois id id.
Degiovanni, 109 bols. papel.

Muebles alagas y armas

Roda, 1 cjn art. de plata.
Vigran, 1 carruaje y varias pieles.
Bemberg, 5 cjns muebles surtidos.
Cumebel, 2 id. art. talabarteria,
Momguillot, 2 id gano y ert. de música,
Mautels. 4 cjns muebles.
Merle L., 8 organitos.
Blebcher, 2 cjns latigos.

Ferreteria

Drysdale, 135 bultos ferreteria.
Shaw hnos. 49 rollos cabo, 79 cjs ojalata.
V Casares, 30 toneladas carbon.
B. Briete, 1 cjn artículos para carruajes.
Tudor, 110 910 pizarras para techo.
Repetto, 200 baldozas marmol.
J. C. del Sud, 84150 tejas de canaleta.
Aemberg, 22 cjs puntas de Paris.
Vaillatti, id ferreteria surtida.
C. Shaw 1 id id.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana
Y
DE BAILE
NOVENA FUNCION DE ABONO
El Sábado 3 de Mayo

Se dará la gran ópera en 4 actos, música del maestro Bellini:

NORMA

Pollione, Sr. Carlo Bulterini; Oroveso, Sr. Fausto Mola; Norma, Sra. Julia Morziali-Passerini; Adalgisa Sra. Anita Ferrer; Clotilde Sra Conceta Giunti; Flauio, Sr. Luis Gaddi; Dos niños. Coros y comparsas. Druidos, bardos, guerreros, soldados, galos etc etc. En el intermedio de la ópera se dará un baile de caracter.

A las 8 en punto.

Los Abonados á la última temporada serán preferidos para esta funcion en sus localidades hasta el sábado 12 a la oracion ocurriendo á la boleteria del Teatro.

NOTA—El Tramway de la calle Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

OTRA—Al acabar la funcion, habrá carruages de la «Compañía de Tramways de Buenos Aires» para los siguientes puntos: Para la calle Callao, Cinco Esquinas y Barracas por la via de Artes y Buen Orden; estarán estacionados en la esquina de Corrientes y suipacha.

VARIEDADES

BA TA-CLAN
Direccion—JUANA FLACHAT.
Funcion todas las noches
Viernes 2 de Mayo de 1873.

Haydée ó el Secreto

Opera cómica en tres actos de Auber.
Entrada general 10 $. A las 8 en punto.

Al estudio:—«Las hijas del Infierno» pieza fantástica en 4 actos y 10 cuadros, decoraciones nuevas de Ferrari. trages y aparato llegado de Paris. «Sig'etais Roi» ópera.

GRAN CIRCO EUROPEO

Funciones variadas todas las noches á las 8 1[2.
Calle Libertad esquina Tucuman.
¡Acróbatas sobresalientes!
¡Magníficas pruebas!

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D Juan E Barra, se cita y llama á D Juan Smik como albacea de la testamentaria de D. Samuel Janhs y á los herederos de éste para que en el término diez dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en el espediente que sigue D. Guillermo Wnight contra Samuel Janks por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Buenos Aires, Abril 30 de 1873. **Manuel M Terry**. Perú 11[illegible]. 1719 1.º 1p. v II.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Lugue, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su S. S por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 26 de 1873.—**Alejandro Miñones.**
1491 29-30p v30 ab.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luiz Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Meilan, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias desde la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones.--Buenos Aires, Abril 2 de 1873. -**Faustino Miñonez.**
1542 4-30p v5m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se ha de proceder á la venta en remate público, de la casa ubicada en el partido de Ranchos, y perteneciente á la testamentaria de Da Antonia Gonzalez de Arista, por el Juez de Paz del mencionado partido la que tendrá lugar en los dias veinte y ocho, veinte y nueve y treinta del entrante mes de Abril, no pudiendo hacerse oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Buenos Aires, Marzo 29 de 1873--**Jose Fernandez.**
438 29-30p v3

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rufino Ortega ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Marzo 22 de 1873. **Eduardo Munilla.**
1482 28 30p.v.2.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell ha ordenado se cite, llame y emplace, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Félix Vivas, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 15 de 1873.--**Clodomiro Gallardo.**
489 29-30p v3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde, de los dias 28, 29 y 30 del entrante mes de Abril, por el Juez de Paz de la Villa de Lujan, de un terreno con todo lo edificado, ubicado en el mismo partido, perteneciente á la Testamentaria de Da Antonia Centeno; tasada en la cantidad de 17883 $ m/c. advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, y los interesados por mas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del Dr. Tulio Mendez, á la que me hallo abscrito. Buenos Aires Marzo 28 de 1873 **Saturnino Garcia.**
1487 28-30p.v.3.

Herederos ó acreedores de Da. Dolores Almagro de Darquier. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Almagro de Darquier para que comparezcan ante este juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 28 de 1873, **Nemesio Zanoletty.**
1436 28 30p.v 29.a.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Celestino Junqueiro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--Buenos Aires, Marzo, 24 de 1873.--**Félix Sagasta**
1533 3-30d v4m.

Por disposicion del S. Juez de Comercio Dr. D. Juan E Barra se hace saber á D. Juan Buron comparezca en el Juzgado á cargo de S. S. en el término de seis dias, á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento de declarársele en estado de quiebra. Buenos Aires, Abril 2 de 1873 -**Sicouret**
3-30p v4m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Diego Gonzalez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Margarita Guthrie de D. Juan Howard y de Da. Mariana Howard, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, ante su Señoría, por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 17 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
1600 17.30p.19.m.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el termino de ocho dias se cite, llame y emplace á Doña Carmen Diaz, á fin de que, como legataria de Doña Josefa Mainon de Diaz, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y ser notificada de providencias recaidas en los autos testamentarias de aquella, bajo el apercibimiento que por derecho haya lugar Buenos Aires, Abril 24 de 1873.
Pardo.
695 24-8p v2 M.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra se hace saber á los accionistas de la Sociedad anónima ((Colisseum)) el auto recaido en el espediente promovido solicitando la autorizacion necesaria para su liquidacion, cuyo tenor es como sigue.—((Buenos Aires, Abril 19 de 1873.—Y vistos: no haviendose deducido opcion alguna á lo resuelto por la asamblea General de Accionistas, y á cuya resolucion se han adherido los firmantes del acta acompañada: resultando de esa resolucion que la compañia no puede llenar el fin de su institucion cuyo caso es uno de los enunciados en el articulo 422 para que puedan disolverse las sociedades anónimas: se autoriza debidamente al consejo administrativo para que proceda á la liquidacion de la Sociedad denominada ((Colisseum)) y hágase la anotacion y publicacion que determina el artículo 492 observando el consejo las prescripciones que se establecen en el capítulo noveno de las compañias. Repóngase este sello-- ((J. E Barra.))-- Buenos Aires, Abril 21 de 1873
Manuel M. Terri
1657 24-5p v 30

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Onorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Eysaga y Da. Paula Catorja dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Abril 24 1873
Defenza 74 **Alejandro Miñones.**
1688 28 30p v 30m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Onorio Martel, ha dispuesto que comparezcan á la Sala del Juzgado á todos los acreedores del concurso de D. José Ernandes Conde el ora del entrante mes a la una de la tarde, á fin de que tenga lugar un juicio verbal que con intervencion de todos ellos ha solicitado el síndico para tomar las medidas mas convenientes á la pronto terminacion de este asunto bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Ayres Abril 28 1873
Defenza 74 **Alegandro Miñones.**
1690 28 6p v 4 p.

Juzgado de Paz de San Miguel—Por el presente se hace saber D. José A. Navaro que este Juzgado en su rebeldia ha fallado la demanda que por cobro de la suma de 3,000 $ m/c le ha promovido D. Pedro Pastor en representacion de D. Pedro Galletsu condenándole al pago de dicha suma á los 10 dias de la fecha de este edicto que se publica por dos diarios. Buenos Aires; 27 de 1873. **Manuel E. Pauce.**
1685 28 1p v.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez; se cita llama por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Eugenio Gomez y Da Cármen Solano y de su hijo D. Pedro Gomez; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D Julio Mendez ha deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 18 de 1873. **Saturnino Garcia**
1614 18.30p.v.20 m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Diego Gonzalez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victor, D. Juan, D. Nicolás, D. Guillermo, Da. Martina y Da. Carmen Romero y Garcetti, para que ya sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe. Bueno, Aires, Abril 9 de 1873. **Manuel Lacasa**
1621 19,30p.v.21.m.

Por disposicion del Sr. Juez N. de Seccion, Dr. D. Manuel Zavaleta, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho al salvamento de veinte y seis bordalesas de vino perteneciente al naufragio de la Barca ((Laura)) para que se presenten ante su señoría y por la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente. Buenos Aires, Abril 18 de 1873. **Juan Risso.**
1616 18.9p.v.28.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Hortiguera, ya sean herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado acargo de su señoría y oficina del infrascrito. Victoria, diez y nueve á hacer valer sus acciones y derechos bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 23 de 1871. **Manuel Naveira** Escribano Público.
1625 21-30p v 28.

Por disposicion del Señor juez de Comercio Doctor Don Juan E Barra se cita llama, y emplaza por el término de 3 dias á Don José Maria Beruto; para que comparezca dentro de 6 por si ó apoderado á estar aderecho en los autos que contra él sigue Don Eduardo Passo por cobro, de pesos; bajo apercibimiento de nombrarle defensor Buenos Aires Abril 24 de 1873.
Eugenio Blanco.
1654 24- 8p v27.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges D. Nicolá Canevaro y Dª Ana Ferreto, ya sean herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde el de la publicacion del presente, comparezcan ante La Señoría por conducto del escribano que suscribe (Defensa 74) a deducir sus acciones en forma. -Buenos Aires, Abril 24 de 1873.—**Tomás Mota.**—Escribano Secretario.
1681 26-30p v27

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Enrique Carbone se cita, llama á los acreedores del concurso de D. Adolfo Von Wedell, á fin de que concurran ante el mismo á la junta general que tendrá lugar el dia dos del entrante mes de Mayo á las dos de la tarde para la verificacion de créditos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.-- Buenos Aires Abril 24 de 1873 **Manuel M. Ferry.** Perú 119
1688 26-3p v30

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se citan, llama y emplaza á D. Juan y D. Manuel Olivera, para dentro del término de diez dias comparezcan ante el Juzgado de S. S á efecto de que estén á derecho en los autos seguidos contra ellos por el Síndico del concurso de D. Matias Fernandez bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.-- Buenos Aires Abril 21 de 1873 -**Joaquin Reynoso.**
1677 26-10p v4 m.

El señor Juez de de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Diego Gonzalez ha ordenado se cons que para el siete del entrante mes de Mayo á las 2 de la tarde á una reunion que tendrá lugar en la Sala del Juzgado, de todos los acreedores de Don José y Don Antonio Larrañaga en el espediente iniciado por estos Señores, haciendo cesion de bienes Buenos Aires, Abril 4 de 1873. **Tomás Mota** Escribano Secretario -Defensa 64.
1676 26-9 v 7 M.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren como herederos de D. Vicente Torres y Da. Maria del Transito Carriso, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Abril 8 de 1873
Felix Sagasta
1656 23-30p v26 M.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se considera con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo de nominado ((Paraná de las Palmas)) margen derecho aguas arriba, compuesto de doce cuadras de frente, lindando por ambos costados con bañados y sus fondos hasta el arroyo Felicaria, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones, dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Francisco Majeste el derecho de posecion que el solicita como desierto San Fernando Abril 1º de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1670 25 40d v 4 J.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se considere con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Paraná de las almas)) compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, lindando por ambos costados con bañados y sus fondo hasta el arroyo Felicaria, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir las acciones dentro de término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid el derecho de posecion que de el solicita como desierto San Fernando Abril 1º de 1873 **Desiderio Chafuen** Escribano Público.
1671 25 49p v 4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil. Dr. D. Jorge Echeverria se han de celebrar en almoneda y remate público en los dias 6, 7 y 8 del entrante mes de Mayo, en el Juzgado de Paz de Bahía Blanca, todos los bienes, muebles y raices, pertenecientes á la testamentaría de D. Juan Zenon Stuarte, los que se interesen y quieran ver los inventarios y tasaciones, pueden pasar por la oficina á cargo del que suscribe. Buenos Aires Abril 4 de 1873.—**Mariano Andrade.**—Escribano Público.
1693 29-6p v4 m.

Por el presente y á contar desde la fecha, hacemos saber al que tuviese algun crédito contra Da Maria A Cardiel que deberá presentarlo á sus sucesores, en el término de 8 dias con la prevencion que vencido ese término no oiremos reclamo alguno.
1673 29 8p v7m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Sr. Dr. Diego Gonzalez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Mauricio Diaz y doña Maximiliana Machado ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y Oficina del Escribano Secretario que firma Defensa núm. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 8 de 1873.- **Bartolomé Martin**, Escribano Público.
1639 22-30p v24m,

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Diego Gonzalez ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados, por fallecimiento de D Mariano Cuestas para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe--Buenos Aires, Abril 1º. de 1873- **Manuel Lacasa.**
1536 3-30p v4m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Leonarda Leones, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ant el Juzgado de S. S. y Secretaria del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Abril 7 de 1873, **Manuel Llanes Oliver** Escribano-Secretario. 9 30p. v 13 a.
1578

El Dr. D Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Florencio Sierra, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires Enero 17 de 1873. **Pardo.** 3. 30p. v 4 m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho como herederos acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D Bartolo Bernardella para que dentro del término de treinta dias contando desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.- Buenos Aires. Abril 2 de 1873.- **Bartolomé Martin.**
1538 4-30p v5m.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Plaza y doña Melchora Biñar ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.--Buenos Aires, Abril 4 de 1873.--**José Fernandez.**
1544 5-30p v5m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez se hace saber, que en los dias 28, 29 y 30 del entrante Abril se ha de vender en pública almoneda por el Juez de Paz de Chivilcoy todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Desouys consistente en un cuarto lote de Campo con edificio arboleda, pozo de balde etc. etc. cincuentas ovejas al corte, una lechera con crias y algunos otros objetos.-- Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.- **Faustino Miñones.**
1518 1-30p v2m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Juliana Eguzmendia de Inda, Da. Cármen Zarala de Sugasti, y D. Valentin Sugasti, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante SS. y Secretaría á mi cargo, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Enero 25 de 1873. **Faustino Miñones.**
1521 2.30p.v.3.m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la primer publicacion á todos aquellos que por cualquier título se considerasen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Victoria Vignole ya como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S y oficina del que autoriza á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Abril 7 de 1873.- **Federico Mendez.**
1552 7-30p v10m.

AVISOS

Gocinera Se necesita, calle Venezuela 301.

Ama de leche Se ofrece una en la calle de Bolivar 448 darán razon con buenas recomendaciones.
1716 1-3p v4.

Carpintero Se necesita en esta imprenta un carpintero para trabajar por dia, se le pagará un buen sueldo. dmte.

Al público Habiendo visto en el n. 390 del diario «El Mercantil» un aviso injurioso en mi contra, he ocurrido á la imprenta de dicho diario para averiguar quien era el autor de aquel aviso á fin de deducir las acciones que me correspondan. Pero se me contestó que el original del aviso no estaba firmado por nadie. En consecuencia provoco por medio del presente al autor de dicho aviso anónimo, que denuncie su nombre, sino quiere pasar por un ser cobarde á la par que calumniador.
Vicente Ferrando.
1711 30.3p.v.5.m.

Al comercio y al público en general. Participo que he vendido al Sr. D. Guillermo Martinez todas las existencias de mi negocio sito calle Rivadavia núm. 515, y todos los que tengan reclamos que hacer contra esta venta se servirán dar aviso dentro de tres dias contados desde hoy, en casa del comprador calle Potosí núm. 83 ó en casa del vendedor calle Rivadavia núm 515 para que ésto último chancele los reclamos que hubiera.
Buenos Aires, Abril 30 de 1873.
Julio Meth.
1709 30 5p v3M.

Juzgado de Paz

De la Catedral al Norte--Por el presente se cita, llama y emplaza á D. J. Grimmondo para que en el término de ocho dias se presente en el Juzgado á contestar la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de la casa calle de Parque No. 43 le ha interpuesto D. Dario Brito del Pino, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldia—Buenos Aires, Abril 22 de 1873
B. Llorente.
24-8p v2 M.

Sociedad Anónima

Consumidores de gas.
Propuesta para Lanchage, Carretage, etc.

El abajo firmado recibirá propuestas para lanchage, carretage y descarga de 4.000 á 5,000 toneladas de materiales y caños, desde el buque conductor hasta la fábrica de dicha Sociedad.

Las ofertas han de ser por tonelada inglesa, y pueden presentarse hasta el 20 de Mayo

Por las condiciones etc. dirijirse á
Cárlos H. Smith.
Florida 16 altos.
1708 30-4p v4.

Al comercio

Y al público en general

Se avisa á los acreedores de la razon social V. Peretti y Vayra sucesores Mauricio Groberti y Ca. calle Rivadavia núm 982 entre Alberti y Saavedra á una reunion el sábado próximo 3 de Mayo á las 8 de la noche.
1713 30 3p v4m.

El Domingo 4 de Mayo

A la una Weheley Gimenez y Ca. Bolivar 19 hará el gran reparto de lotes de tierra en Tapalquen 10 cuadras ó sean cien mil varas cuadradas por mil pesos moneda corriente.
1699 26-5p v M4.

Al señor D. Santiago Castagnino. Se le avisa á este señor que se presente para pagar á su dueña los alquileres, devengados de un corralon que contrató para depósito de bordalesas vacías, cuyo corralon está situado á los alrededores del 11 de Setiembre, donde existen 25 bordalesas vacías que están completamente perdidas, precenimos á dicho señor que si en el término de ocho dias de la fecha no ocurre á sacar el estorbo, no tendrá derecho á ningun reclamo.
Buenos Aires, Abril 29 de 1872.
Juan Hourcade.
1695 29 3p v2 m.

Si no teneis

credito prestado mil pesos moneda corriente y con ellos compra eis á Weheley Gimenez y Ca. Bolivar 19 el Domingo 4 de Mayo á la una Diez cuadras ó sean cien mil varas cuadradas por mil pesos moneda corriente.
1700 29-5 p v 4 M,

Libros Romans francais—P. de Kock. La fille aux trois jupons 2 ps. la famille Gogo 3 ps. une gaillarde 3 ps. un tourlourou 2 ps. l'amour qui pase et l'amour qui vient 2 ps. taquinete bossu 2 ps. une feme á trois visages 4 ps le sentier aux prunes, 2 ps. carotin 3 ps. l'amant de la lune 5 ps. Potosí 103.
1691 28-6p.v.4m.

Wehely Jimenez y Ca.

Venderán el Domingo 4 de Mayo á la 1 en su calle Bolivr 19—lotes de tierra en tapalquen á 48 leguas mas ó menos de Buenos Aires 70 cuadras es decir 100,000 vs. cuadradas por 1 000 $ m/c escrituras pagas Por por los vendedores lotes y ricos filaos!
1696 29-5p v4.

Libros y precios El bufon de los niños ó historia natural é abreviadas de cuadrupedos 4 ps. Duruy. historia sagrado 3 ps, id antigua 4 ps. id. griego 4 ps, id de la edad media 4 ps, id de los tiempos modernos 4 ps, el tempe argentino por Sastre 4 ps, trozos selectos de literatura por Cosson 2 toms. 20 ps. el amigo de los niños por Sabattier 2 ps, el traductor francés 3 ps. libro primario de Mandevil 3 ps, id segundo 5 ps, id tercero 7 ps. Potosí 103. 1625 23-15 v 10 m.

¡REMATES JUDICIALES!

De 6 propiedades centrales situadas calle de Rivadavia, Larrea, Cerrito, Paraguay y Florida

¡Tasaciones muy bajas!!

PARA EL DOMINGO CUÁTRO DE MAYO

A las 2, 3 y 4 de la tarde. No faltar el que quiera tener unarenta d mas del uno por ciento.

Hidalgo y Torres--Rematores--Bolívar 76.

El que tenga 1,000 $

Disponibles pueden comprar el Domingo 4 de Mayo á la 1 á Wehely Jimenez y Ca. Bolivar 16, 10 manzanas ó sena 1,000 varas cuadradas por 1.000 $ mjc.

1697 29-5p v4.

Felipe Augusto Picot

Procurador, Comisionista y Rematador Público, ofrece sus servicios, calle de Cangallo 173.

1680 27 30p v30m

Comision de aguas corrientes —licitacion

En la Secretaría de esta Comision se reciben propuestas cerradas para la provision de arena, ladrillo y piedra de varias clases.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el Sábado 3 de Mayo á las 3 en punto de la tarde y solo se tomarán en consideracion las que fuesen presentadas con fiadores abonados.

Buenos Aires, Abril 27 de 1873.

Matias F. Frauquiu.
Secretario.

1582 26 8p v3 M.

Sirviente

En esta imprenta se precisa un sirviente y dos muchachos para servicios del establecimiento.

Permt.

Al público

El dia 15 de Mayo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno solar, solicitado en compra por D. Marcelino Peralta y tiene por linderos al Norte, D. Silvestre Martinez al Sud Da. Dionisia Leguizamon al Este D. Lauro Galindez y al Oeste D. A. Alvarez.

Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.

Mercedes Abril 15 de 1873

José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.

1601. 16 30p. v 15m.

Se ofrece

Un jóven para dependiente de almacen, tienda ú otro negocio; con buenas recomendaciones y muy práctico en estos destinos, para tratar, ocurrir calle de San Juan núm. 299.

Son mil pesos

Moneda corriente Cien mil varas de terreno en tapalquen á 48 leguas mas ó menos de Buenos Aires es inauditamente barato la Vieja Europa al ver esto crera es un gran Canard, es claro solamente á Weheley y Gimenez y Ca. Bolivar 19 se puede, ocurrir *regalar* así la tierra Domingo 4 de Mayó á la una

1698 29-5p v4 M.

Angel Cuenca.

Rematador público. Calle de Bolivar, número 22½

1651 23-6p v30 m.

Al público

El dia 8 de Mayo á las diez de la mañana, se venderá en remate público, á la mayor postura, un terreno solar, solicitado en compra por D. Pedro Batalla, y tiene por linderos al Norte D. José María Villalva, al Sud calle por medio D. Meliton Gañé, al Este D. Cornelio Rivera y al Oeste Herederos de Liborio Pereira.

Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaria Municipal, por mas pormenores.

Mercedes, Abril 8 de 1873.

Jose Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
Secretario.

1602 8 30p v8m.

Comision de aguas corrientes

Se previene á los consumidores que la Comision ha autorizado á la oficina de Recaudacion para recibir pagos trimestrales, semestrales y anuales á voluntad de los interesados.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1873.

Matias F. Erausquin.
Secretario.

1596 16-15p v 30. m.

MIGUEL BORDE ABE

Procurador Judicial
y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.

1357 30.p-pmte.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganee, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.

pmte.

LUCIANO J. AVELEYRA

420—SANTA FÉ—420

DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde. Calle de San Martin núm. 9 ó en la Escribania del Sr. Saldias y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.

Pmto.

BRONQUITIS

JARABE Y PASTA de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS

Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 34.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.

1448 pm.

La Rosa del Sud

77—PIEDRAS—77

MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves. y del Puerto para Buenos Aires tod s los Lunes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.

El Empresario. **Lino Serigné.**

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las estinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantores.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.

1443.

AL PEDIR HESPERIDINA

EXIGIR que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

Núm. 1285 m 5 Pmte.

Al Público

Por resolucion de este Juzgado, se venderá en remate públicoy al contado, en los dias 5, 6 y 7 de Mayo, una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de don Narciso Mendez, compuesta de dos piezas de material, y el terreno de 48 varas de Sud á Norte por 50 de fondo, todo cercado de pared, y con algunos árboles frutales.

Esta propiedad está tasada en la cantidad de diez y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos mjc. y tiene por linderos al Sud yal Este la quinta de D. Fernando Villafañe, al Norte Da A. Monzon y al Oeste D. J. Videla.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes, Abril 8 de 1873.

José Higinio Solveira.

1574 9-30p. v 7

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, los polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentrífricos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.

1443 Pmte.

Banco Aleman Belga

DE RIO DE LA PLATA

Avisamos al Comercio que hemos conferido poder á D. Ulrico Locherde para firmar junto con un miembro de la Direccion todos los documentos relativos á este Banco.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1872.
Banco Aleman Belga del Rio del Plata.

W. Moll, M. Cassel.
Gerentes.

N. 3417 pmt.

CIGARROS VIRJINIA

DE LA ACREDITADA
Fábrica de Ascona
ÚNICO DEPÓSITO
FUSONI Hs. y MAVEROFF
120—Cangallo—120

Pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES:

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mjo por mes.

Seccion 3.ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. (1).

Seccion 5.ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc.etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos datos que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo

Benitez y Durand
Perm.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra Incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D Risso,**
» **Javier Arrufó.**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta la 4 de la tarde.

Noviembre 4. 8.ª páj. Pmte.

REMATES

P. Escalante

En el salon de su casa calle San Martin 154.

Notable DE NOCHE

De lujosos y elegantes muebles y tres ricos pianos.

El miércoles

7 del corriente

A las 7 en punto de la noche

Venderemos al mejor postor gran cantidad de lujosos muebles, consistentes en muebles para **Salones id para lujosos dormitorios.**

Para Comedor, para escritorios en fin todos muebles indispensables para personas de buen gusto como ser juegos de salas, roperos de caoba con espejo, camas de jacarandá, cómodas, escritorios, mesas para comedor de caoba y jacarandá, sillas de varias clases, ricas máquinas para coser, espejos de cuerpo entero, cuadros cortinados, é infinidad de alhajas.

2718 1.° 6p. v 7.

Por el mismo

De tienda y merceria en su casa calle de San Martin 154.

El Viérnes 2 de Mayo á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado un surtido de tienda y merceria cuyo detalle en parte es como sigue:

Camisas, camisetas, varias clases bramante uso doméstico, medias para hombres señoras y niños, pantalones casimires franela perfumeria é infinidad de objetos que estarán á la vistas.

1595 29-3p v2 m.

Pablo Gowland

De la gran finca calle de Rivadavia numerada del 528 al 540, perteneciente á la testamentaria de la señora Da, Dolores Villarino de Bosse.

Inmenso porvenir en esquina!
Hoy el verdadero centro del municipio.

El Domingo 4 de Mayo á las 3 en punto se rematará por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D Honorio Martell, y con autorizacion del Sr. Juez de Menores, la espresada finca.

El terreno se compone de 16 varas de frente al Oeste, previniendo que por el costado Sud á las 16 1|2 varas de la línea de la calle hace un martillo á su favor hasta quedar en 18 1|4 varas de frente, el fondo de este terreno son 45 varas al Esto, ó sea tambien frente a Rivadavia.

El edificio consta de 3 casas con todo servicio, a mas la gran esquina con mas de veinte piezas, algibo, etc etc, tasada en todos sus ramos por el maestro mayor D A Rodriguez en la suma de ps. 1.800000 no se oirá oferta que no esceda de las 2|3 partes que son ps. 1·200,000·

La situacion de esta propiedad es de lo mejor y de gran porvenir.

Títulos superiores, para ver las tasaciones, etc, a la escribanía de D. M. Victorica.

1715. 1.° 3p. v 4.

Por el mismo

Para Boticarios y embotelladores de vinos en su casa Defensa 114.

El Mártes 6 del corriente a las 2 de la tarde se rematará a dinero de contado y en lotes a la vista.

15 Balotes con 313,000 corchos.

Por el mismo.

En su casa, Defensa n. 115.
De artículos de almacen.
Al contado

El Mártes 6 de Mayo á las 12 1|2 en punto, se rematará un gran surtido de artículos del ramo:

50 bsas arroz glacé, 60 id id india, 15 almendras, 20 cjs aceite Rivera, 30 cjs bacalao, 20 id bitters, 15 id id bitun, 18 bsas cominos, 200 cjs cigarros, 50 id coñac 80 id id marca «Gallo», 80 bcas cerveza negra, 25 cjs ciruelas, 30 damj Hesperidina, 100 latas duices, 20 cjs encurtidos, 100 bolsas esponjas, 200 cajones fideos, 25 latas fosforos 100 frascos gin bra, 60 bsas garbanzos 20 cjs grasa de chancho, 100 cajas higos de Napoles, 30 tercios yerba paraguaya, 100 jamones ingleses, 25 cjs vino jerez superior, 50 cajas jamones ingleses, 200 longusas saladas, 80 cjs mandioca, 50 bols nueces, 100 cj orejones, 150 id Oporto legítimo garantido, 200 tarros pintura surtida, 100 cjs pasas de uva, 40 latas pimenton, 50 bsas porotos, 10 ejs pitos, 49 quesos gruyere, 50 cjs sardinas, 150 fanegas sal, 10 cjs salchichon, 25 cajas té Orango Pekoe y Congo, 25 cuñetes tinta, 10 bord vino picrato, 150 cjs vermouth 200 cjs vélas estearina, 15 barls vinagre, 20 cjs kirche, 25 cjs grasa de chanchos, 30 bsas nueces, 50 cjs pasas uvas, 200 cjs higos, 60 cjs velas estearinas, 20 latas honges.

En seguida, 35 bordalesas vino francés, 30 cjs. Oporto lejítimo.

1705 30-7p v 6m.

Por el mismo

En Barracas al Norte frente á la barraca de Peña, de una fonda café y billar

El Sábado 3 de mayo á las 12 en punto se procederá á la venta dinero al contado de dicho negocio con todos sus utensilios consistiendo en gran cantidad de lozas, cristalerias, mesas, billares, etc etc.

1701 29 4p v3 m.

Cárlos Ristorini

JUDICIAL.

De una muy linda casa.

Situada en la gran calle del Callao N. 259, entre Santa-Fé y Arenales, (un tramway pasa por la esquina de Santa Fé.

El Domingo 11 de Mayo á las tres en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casa por liquidacion de la testamentaria de Da. Rosa Sanguinetti, por disposicion del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Jorge Echeverris:

Tiene 10 varas de frente al Oéste por 35 de fondo. El edificio es de azotea, moderno perfectamente construido, tiene sala con dos ventanas, gran comedor y cuatro aposentos, con todos los pisos interiores entablados, cociña, pozo, dos patios, zaguan de mármol como así mismo los umbrales, chimenea de mármol en el comedor etc.;

Tasada en 148 312 ps. mjc. (tasacion muy baja) y no pudiendo venderse por ménos de las dos terceras partesque serían 98,880 pesos.

NOTA—Para imponerse de los títulos, tasaciones y demás antecedentes deben ocurrir á la oficina del escribano D. Gregorio Ruiz, calle Defensa N. 72 y por otros informes al escritorio de Cárlos Ristorini, Victoria N. 116.

1503. 31. 36-p.v.11.mayo.

José Casco

El domingo 4 de Mayo á las dos de la tarde.

De una linda casita y de mucho porvenir, en la calle de Constitucion, mercado del Sud á la altura de la calle de Santiago del Estero donde está la bandera Atencion especuladores y comerciantes y especuladores de dicho mercado. Dicha propiedad mide 8 vs, de frente por 47 de fondo con 47 de fondo, con 4 piezas de material y techos de paja. ¡Otra recomendacion á los interesados! La propiedad que se vende es á todo precio por que así lo exije la circunstancia de su dueño, y está situada en el centro del Pueblito Nuevo de eso Mercado. Por mas informes al rematador Bolivar 92.

1702 29 5 p v 4

Por el mismo

De una hermosa propiedad en la calle de Chile n m 474 el domingo 4 de Mayo á las 4 de la tarde, cuya finca está situada entre las calles de Ceballos y Solís á 20 pasos del tramvay calle empedrada, aguas corrientes etc tiene 8 varas de y 3|4 de frente por 72 de fondo con 5 hermosas piezas nuevas hechas á todo costo, gran cocina de material, letrin idem. pozo de valde. árboles frutales, gran parral de uva moscatel y hermosas casillas de madera, se venderá a todo precio y dinero de contado por ausentarse su dueño Francia por muchos años. Recomiendola hora, porque de cualquier modo hay que vender.

Nota: Esta casa fué vendida en remate por el mismo que la anuncia en Marzo ppdo y no se realizó la venta porque el comprador no tenia el todo para llenar, por esta razon su dueño no hizo el negocio y no queriendo dejar en el pais ningun negocio pendiente resuelve vender sus propieddades a cualquier precio porque cree no volver mas a América, informes al martillero Bolivar núm 92.

1703 29 5 p v 24

H. Baizan

Al|a mas alta postura! De un casa con 70 varas de fdo.

El Domingo 4 de Mayo á las 4 en punto, situada en una de las mejores calles de Buenos Aires, calle onctoria No 712 mirando al Norte, á una cuadra de la Iglesia y á una y media de la hermosa calle de Calla cuyo pormenor es como sigue: El terreno mide 8 3 4 vs de frento por 70 vs de fondo, 6 lindas piezas hechas á todo costo, cosina, lestrina, y pozo todas las maderas de urunday puestos grandes los patios y los pisos de las piezas son embaldozadas umbrales de mármel, zaguanes y dos ventanas de reja á la calle de forma moderna frente muy alto, un lindo fondo para hacer un jardin por que la verdad es que se presta la propiedad para todo lo dicho. Nota- Se hace presente á los interesados que la venta es infalible por que la dueña ha firmado un documento por el cual la venta tiene que realizarse aun que la oferta no corresponda al valor de la finca por mas pormenores al rematador Victoria No. 86

1683 27-7p v 4 M

Por el mismo

El domingo 4 de mayo á las 2 de la tarde de una linda casa en Barraca al Sud calle de Maipú á una cuadra de donde se vá á construir la estacion del ferro carril de la Boca á la Ensenada, dos cuadras del teatro, y una del merca o de frutos lindando por el fondo con la veleria de D. Jnan B. Pala, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 12 varas de frente al Este por 50 de fondo al Oeste, 6 lindas piezas hechas á tode costo con buenos maderas, cielos razos y empapeladas, dos zaguanes y tres hermosas ventanas de reja en el frente sus puertas de cedro. frente con columnas, pisos de mármol con sus molduras correspondiente, cocina, letrina, resumidero y algibe todo cercado de pared.

Nota—Se previene á los interesa dos que el paraje donde está situada la casa no puede ser mejor pues, esta rodeado de edificios públicos todos de gran porvenir, y á mas la venta es a la mas alta postura porque el dueño se ausenta para Europa á recibir una herencia que le ha dejado su madre por mas pormenores al rematador, Victoria núm. 86.

16551 24-10v m.4

José C. Soto

JUDICIAL

El Domingo 4 de Mayo a las 4 de la tarde.

Por órden del señor Juez dé 1.ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez, se procederá á vender á la mas alta postura y al contado, la casa perteneciente á la testamentaria de Da. Encarnacion Farell, situada en la calle de Pozos entre las de Independencia y Estados Unidos, tasada en la suma de 58,682 pesos mjc., cuya cantidad en mérito de lo bajo de la tasacion ha ordenado el Juzgado se tome íntegra como base. La casa se compone de dos piezas de azotea, una cocina, pozo de balde y letrina y se halla edificada en un terreno de 8 y 3|4 varas frente al Este por 32 1|2 varas de fondo

Por informes al martillero Victoria 98, ó Paraná 42. ú oficina de Biron.

1516.

Manuel de la Serna

SEMANAL.

Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1|2.

Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.

Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.

1634 pmt.

Por el mismo
De una casilla nueva

En la Boca del Riachuelo, calle real media cuadra antes de llegar á la casilla donde se cobra el peage.

El Domingo 4 del corriente á la 1 en punto del dia se rematará dicha casilla al mejor precio y dinero de contado. Tiene 11 varas de largo por 5 1|2 de ancho y se compone de cuatro piezas grandes,altas y bajas, toda construida de madera de superior calidad.

NOTA—Se recomienda á las personas interesadas que pronto se van á vender en remate los terrenos del frente y que les será muy conveniente comprar dicha casilla contando desde el primer momento con una renta segura.

1710. 30 4p v5m.

Jose Bullan

JUDICIAL

De una casa en el hermoso Pueblo de Chivilcoy, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui perteneciente á la testamentaria de D. José Casayous.

El domingo 18 de Mayo próximo á las 12 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el hermoso Pueblo de Chivilcoy, situada en la esquina de las calles números 49 y 54, edificada en un terreno de 50 varas de frente al Este y 50 de fondo, á una cuadra de la Plaza principal, compuesta de nueve piezas, tres cocinas, letrinas y pozo de balde, hecha con buenas maderas; tasada en la cantidad de 56,138 ps. mjc: advirtiendo que no aceptaré postura que exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 37,404 ps. mjc.

No olvidarlo, el domingo 18 de Mayo á las 12.

Por mas detalles al Escritorio, Victoria 66 donde estan los títulos.

1589 14-30p. v18m.

Adolfo Bullrich y Ca.

De un magnífico terreno esquina de Defensa y Cochabamba, con edificio viejo en 6 lotes, posicion altísima, de mucho porvenir con Tramway á la puerta.

El domingo 11 de Mayo á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado este magnífico terreno situado esquina de las calles de Defensa y Cochabamba dividido en seis lotes con edificio viejo.

Lote núm. 1—con 16 varas 10 cs. frente á la calle Defensa por 25 varas 75 cs. á la calle Cochabamba.

Id núm. 2—6 varas 25 cs. frente á la calle Defensa por 25 varas de fondo.

Id núm. 3—con 10 varas 75 cs. frente á la calle de Cochabamba por 34 varas 50 cs. fondo.

Id núm. 4—con 11 varas de frente á la calle de Cochabamba por 34 varas 50 cs. fondo.

Id núm. 5 y 6—igual al lote núm. 4.

Prevenimos á los interesados que se venderá infaliblemente este terreno, pudiendose tambien vender en un solo lote si hubiera interesados.

Para ver el plano á nuestra casa San Martin núm. 118 títul s garantidos.

1704. 30-12pv 11m.

Por el mismo.

De muebles. Por ausentarse la familia del país. En la calle de Corrientes núm 89.

El Lúnes 5 de Mayo A las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de casa á saber:

Sala. 1 sofá crin y caoba 2 sillones id, 6 sillas caoba asiento de esterilla, 1 mesa caoba y piedra mármol, 1 copera grande con espejo, alfombrado de tripe, alfombritas, salivaderos, cortinados reps verde, araña (2 luces) para gas, etc.

1er Dormitorio. 1 cama de fierro con colchones, 1 armario de caoba, 1 lavatorio jacarandá con espejo, 1 juego lavatorio porcelana, 1 juego de agua de laton toallas sillas, alfombrado tripo, alfombritas, 1 mesa de noche nogal, etc.

2° DORMITORIO—1 cama de fierro con colchones, 1 lavatorio de caoba y de mármol, 1 juego laton, 1 tohallero, 1 juego lavatorio, 1 cómoda caoba, 1 cama de fierro colchones etc. 1 mesa de noche nogal, piedra mármol y carpetas, alfombras de tripe, 1 sillon de brazos para viaje, 1 percha de pié 1 cortinado completo etc etc

3° DORMITORIO—1 cama de fierro con colchones, 1 mesa de noche, 1 lavatorio de piedra mármol, y espejo 1 juego lavatorio, 1 id de laton, 1 mesa de pino con carpeta, 1 sofá de marroquin, 1 almohada 3 cuadros y grabados, 1 cortinado damasco verde, alfombrado de triple,sillas, galerias con cortinado, 1 cómoda caoba, alfombrado, 1 meza de guindo.

4° DORMITORIO—3 camas de fierro completas, 1 cómoda caoba y de piedra mármel, 1 mesa de pino, 1 canasto y carpeta, 1 platibadera cuadro, 1 mesa de noche.2 cortinas de punto, cómoda caoba, COMEDOR 1 mesa de guindo con alas, aparador id id alfombrado de paño, 1 sofá morroquino, 6 illas asiento esterilla, 2 alfombritas,1 araña 2 luces y bomba, botellones de carro, 1 araña 2 luces para kerosene, 1 rinconera chica de caoba, cuadros etc., etc

COSTURERO—1 espejo marco dorado, 1 sillon, 1 armario 1 galeria con cortinado completo, 1 pico de gáz.

COCINA Y PATIOS—1 cocina, plantas, 1 toldo, escaleras

1688 28-7p v5.

Por los mismos
Venta particular

100 Lotes de terrenos en Merlo á ps. 1,000 mjc. cada uno, á 2 y 3 cuadras de la Iglesia.

Llamamos la atencion sobre estos terrenos cuya alta posicion á 2|3 cuadras de la iglesia unida álo insignificante de su precio debe justamente atraer las personas ahorrativas á emplear sus economias, cuyo seguro aumento de valor han enriquecido ya millares de individuos. Para tratar y ver los pianos en nuestro Escritorio San Martin núm. 118 (altos) 1610 17-6p. v 24.

De 5 lotes de terrenos en la antigua quinta de Bejarano. despues de concluido el remate judicial de la quinta la «Carmelita», terrenos altos á 60 varas distantes de la calle Independencia á donde en breve paserá el tramway para Flores.

El domingo 4 de Mayo despues de vendida la quinta de la «Carmelita» venderemos á la mas alta postura y dinero de contado 5 magníficos lotes de terrenos formando parte la de la antigua quinta de Begiramo, hoy del Dr. Pardo. Siendo los terrenos tan conocidos por su linda y alta posecion no necesitamos hacer mucho elójio de ellas. El tramway de la calle Independencia pasa á 60 varas jvsas de ellos poniéndolos en comunicasion con el centro de Buenos Aires y Flores. Ademas tenemos entendido que en frente de estos terrenos se colocará la maestranza del ferro carril del Oeste.

Por planos y mas informes á nuestro escritorio San Martin núm. 118

1684 26 7p v4 m.

Por los mismos

De muebles ingleses únicos en el pais perteneciente al señor D. J. N. Naylor, por ausentarse para Europa.

En la calle de Juncal entre las de Artes y Libertad, quin a de Arroyo.

El Viérnes 2 de Mayo á las 12del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el mueblage de casa perteneciente al Sr. D. J. N. Naylor por ausentarse del pais: el detalle dice asi:

SALA—1 juego de sala nogal, compuesto de 2 mesas, 16 sillas fanta-ía todas diferentes segun últimamente, 1 mesa Palmeraten, 1 magnifica silla reclinatorio encrustada en nácar. 1 sofas nogal f rrado, 3 galerias doradas con cortinados reps y muselina, 2 estantes para libros, 1 escritorio de moda, 1 id nogal para señora (Devenport , 1 mesa; guarda fuego, alfombrado tripo, adornos, 2 máquinas para coses de mano (Cleopatra y West), 1 magnifico piano ogal para concierto de tres voces de la afamada fábrica Phon-Braadwood y Jon gra formato.

COMEDOR—Un juego de comedor roble masiso único en el pais, compuesto de una mesa drra 24 cubiertos con torno, 1 aparador 3 cuerpos, mesa para lunch. 12 sillas forro marroquin, 2 sillones perezosos, 2 cortinados reds bordoró con sobre cortinas blancas y galeriass, alfombrado juego de cristal, id de porcelana, id de chimenea etc.

1er. DÓRMITORIO—Un juego madera Birch compuesto de un ropero 3 cuerpos con espejo, carril etc ma la de lavatorio con juego de agua etc. mesa de toilette, espejo, magníficos cajones etc tohallero, 3 sillas, lámparas adornos etc

CUARTO PARA VESTIR—Un armario para hombre 1 escritorio francé , un lavatorio, perchas etc.

2.° DORMITORIO PARA NIÑA—Un ropero (Birch) con espejo, 1 cómoda, 1 mesa toilet, 1 lavatorio con juego de agua, de porcelana y laton, tohallero alfombrado etc.

3er. DORMITORIO—Un ropero (Birch) con espejo 1 cómoda, 1 mesa de toilet, 1 lavatorio con juegos de porcelana y de laton, tohallero, alfombras

COCINA Y DESPEMSA—Bateria de cocina completa con 2 máquinas para lavar, máquina para planchar y todos los objetos poqueños que por su mucha estension no se especifican.

Por el mismo

Estacion Ituzaingó entre Moron y Merlo, lindísima Chacra para pobres, conocida por de D. Agustin Palá, 15 1|4 cuadras de 150 varas por costado, con poblacion, alfalfares, alambrado etc. En nuestra casa calle San Martin núm 118

El Mártes 6 de Mayo a las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario, la Chacra arriba mencionada, situada en el partido de Moron, á solo 8 cuadras (distancia garantida) de la nueva estacion Ituzaingo, terrenos perfectamente cuadrado de calidad superior no hay ni una pulgada de bañado ni de desperdicio. está situado sobre el camino del Puente de Marquez á la ciudad y sobre otro camino real, que conduce á Moron, teniendo otros caminos vecinales á dos costados.

En el terreno que se compone de quince y cuarta cuadras cuadradas de 22,500 varas cada una,existe una poblacion de material,hay alfalfares,zanjeados y alambrados, es en fin una pequeña Chacra muy productiva y para los que no tienen mucho capital.

Se venderá en nuestro patio, calle San Martin núm. 118, al que mas diere.

Títulos superiores. Planos se obtendrán en nuestra casa antes del dia del remate.

1635 23-14p v6m.

Por los mismos

JUDICIAL

La quinta conocida por «La Carmelita,» 25,500 vs. cuadradas con 1400 árboles frutales. sobre la prolongacion de la calle Europa frente á la quinta de Bejarano hoy de Dr. D. A. Pardo.

El Domingo 4 de Mayo—A las 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell y pert neciente á la testamentaria de D. Manuel Diaz y D. Adolfo A. Perez á saber:

La quinta arriba mencionada situada sobre la calle de Europa y la que divide el municipio de la ciudad, frente á la gran quinta conocida por de Bejarano, hoy de propiedad del Dr. D. Amancio Pardo, á 5 cuadras escasas de la estacion caridad compuesto de 140 vs. de frente al S. por 150 vs. de fondo al N formando un total de 25,500 vs. cuadradas plantada toda de los mas ricos árboles frutales que han tenido siempre fama, pues la quinta de «La Carmelita» era muy conocida.

El todo de las tasaciones importa la infinita suma de seiscientos noventa y ocho mil ps, mjc («698.000 ps ») siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion que son ps. 465 324 mjc. cuatrocientos sesenta y cinco mil trecientos treinta y cuatro ps mjc,

Escusado nos parece llamar la atencion de los especuladores sobre esta valiosa propiedad situada en un barrio llamado á ser uno de los mas importantes del municipio, el tramway proyectado á Flores recorriendo la calle Independencia que será pronto un hecho, quedas. una cuadra de dicha quinta. El tramway de los Sres Mendez está muy serca; en fin es una propiedad destinada á darle un gran beneficio al comprador.

El dia de remate habrá carruajes en la Estacion Caridad para conducir á los Sres. visitadores á la quinta.

Para ver los títulos y tasaciones al Escritorio Señor Byron 2° patio, por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.

1495 29.6p.v.11.a.

Por el mismo

De muebles nuevos y usados
En nuestra casa San Martin 48.

El Miércoles 7 de Mayo — A las 12 del dia venderemos al mas alto precio y dinero de contado los muebles que ha continuacion se espresan, siendo la mayor parte de ellos muebles flamantes y con poco uso; á saber: 1 labatorio caoba piedra mármol y espejos. 1 ropero jacarandá con espejo roble por dentro, 1cama jacarandá sensilla, 1 id id doble, ambas con sus colchones elásticos, 4 mesas de centro de madera incrustadas, (nuevas) 1 magnífico espejo marco dorado. 1 piano órgano de debain, 1 id cuadrilon no propio para estudio, 1 juego de sala de caoba forro damasco de lana, 1 juego de confidente y 2 sillones forro de zaraza, 2 mesas de caoba para comedor, sillas americanas acientos de esterilla (nuevas) mesas de noche de caoba y jacarandá con piedra mármol. 1 mesita de jacarandá para juego, 1 etagere jacarandá, cuadros el oleo y grabados, alfombrados, cortinados, loza, cristaleria etc. etc.

1643 22 8p.v 3.

Por los mismos

De muebles de lujo en la quinta de D. Samuel Hale, frente á las Aguas Corrientes, por órden del Sr. D. Charge D'Affaire de Francie.

El domingo 4 de Mayo á las dos de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo mueblaje de casa perteneciente al Sr. Encargado de Negocios de la Francia como sigue:

SALON—Un juego completo de salon de madera dorada y forrada en damasco de seda verde compuesto de 2 canapés 4 sillones y 6 sillas, 1 sofás divon 4 muebles, tapiceria de Gobelino, adornos, objetos de fantasía, cristaleria, cuadros, dibujos etc.

1.° DORMITORIO—Una cama completa y un juego de dormitorio completo de paño punzó, compuesto de 1 sofá, dos sillones 2 sillas.

2.° DORMITORIO—Una cama vieux chêne masiso completo, 2 gueridons, un sofás, un pequeño armario antigua, mesa de toilette, etageres, etc.

3.° DORMITORIO—Una cama orable adornada completa. armarios toilette, tapiseria de suigrué, etc.

COMEDOR--Un servicio de mesa completo, porcelanas cristales, lámparas, baterias de cocina, un coffro a su che completo para carruage, chimenea, mesa, bancos, cama de crimea, etc.

Un coupe de Paris para uno ó dos caballeros, guarniciones etc. etc.

1587 28-6p v 4.

Balbin y Plowes

Gran remato de estacion por cuenta de los señores Samuel Hornet y Cª y Wolff, Wissner y Cª, en nuestra casa Perú núm. 19. **El Mártes 29, Miércoles 30 de Abril, el Juéves 1° y Viérnes 2 de Mayo.** A 5, 6 y 7 meses de plazo, á las 12 en punto Gran surtido de ro a hecha id géneros para vestido id de confeccion, id tapados para señoras id frazedas id paños y casimires. Y toco el espléndido surtido que estas dos casas reciben, y que pondrá en venta.

El surtido de dicha casa superior por su buen gusto y variedad, es bastante conocida en esta plaza, y nos limitamos á llamar la atencion sobre los artículos siguientes:

Tripe de uno y dos anchos y varias calidades, alfombras de muchos tamaños y nuevo dibujo.

Tapados de casimir,id de terciopelo.

Túnicas y rotondas de terciopelo, casimir paño merino.

Vestidos hechos de la última moda y un grande y variado surtido de géneros para vestidos Waterproff hechos, para señoras y niños y género para id.

Chalones de cachemir hasta los mas finos.

Pañuelos y chalones de tartan á cuadritos.

Tules de seda.

Trajes para niños; terciopelo y pana negros y de color.

Felpa de seda de colores. medias de lana, camisetas, boas, pañuelitos de lana, paño, casimires, sombreros.

Pequines, gróes, rasos y fulares de seda negro y de color.

Un variado surtido de artículos de piel, como mantones, corbatas, puños, mantillas españolas, tartan de lana.

Túnicas Waterproff.

Raso de lana para vestidos, género de hilo y seda para id, lustrinas, camisas, colchas, pople punzó y negro etc. etc.

Por los mismos

Gran remate de un magnífico terreno en la calle Lores N. 64 **El domingo 27** de Abril á las 2 en punto y dinero de contado Continuaremos vendiendo en lotes al guito de los compradores, esto gran terreno que mide 40 varas de frente por 64 de fondo.

Por mas detalles á los rematadores calle Prú 19.

Por el mismos

Gran remate de tierras fiscales en Córdoba, en nuestra casa Perú núm. 19

El lúnes 19 de Mayo á la una en punto y dinero de contado, venderemos por cuenta del Gobierno de Córdoba 65 leguas de campo en el departamento de San Justo, cuyo detalle es como sigue:

Serie A N. 19, 4 leguas cuadradas: id B id 9, 1 id 700 cuadras 20212 vs. id id id 6 3 id 701 id 4870: id id id 10, 3 id 544 id 12000: id id id id 11, 3 id 914 i l 3000: id id id id 12, 1 id 526 id 1059: id: id id id 13, 1 d3 l 5i 100000: id id id id 14, id id id id 15, 3 id id id id 14 16, 1 id 115 id: id id id 17, 2 id 15 id id id 28, 1 id 7 d id 1125; id id id id 19, 2 id 826 id 1149: id id id id 30.2 id 1026 id: id id id 44, 2 id 1257 id 7500: id id id id 49 4 id 716 id 6000: id id id id 55, 2 id 1060 i l 10676: id id 4 id id 57, 3 id 658 id 211. id Sorie B id 58: 2 leguas 383 cuadradas 23626: id id id id 59, 1 id 931: id id id id 60.0 id 484: id id id id 61, 2 id 960: id id id id 62, 4 id id. id d id 63, 5 id id: id id id 64, 4 id id:

Las suertes núm 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 55, 57, 58 59, y 60 dela serie B, estan situadas entre Sud y Este de la concepcion del Tio y á la distancia media de 18 leguas de la línea de frontera y como leguas de la línea férrea.

Las suertes números 61, 62, 63, 64, de la misma serie se hallan como á 8 leguas al Este del Tio distante como á 15 leguas de la línea de fuertes y como 28 de la línea del ferro carril.

La suertes 30 está 3 leguas al Sud del fortin Marchi quita y coma á 35 leguas del ferro-carril.

Los pastos en las suertes números 8, 10; 12, 12, 55 y 58 son primera calida para toda clase de hacienda

Son de buena clase los números 11, 14, 15, 57, 59 y 61 y regulares los números 30, 60, 62. 63 y 64.

El agua en las suertes números 8, 12, 13, 14, 15, 55, 57, 58 y 59 se encuentran de 3 á 5 varas de profundidad hallan dose de 8 á 10 en todas las demas.

Su tasacion es de pfts 900 las leguas cuadradas no aceptando oferta que esceda de las 2 terceras partes de su valor.

Por mas detalles planos etc, á casa de los rematadores Perú núm.

Hidalgo, Torres

SEMANAL de muebles

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miércoles 7 de Mayo á las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.

NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, es por todos los dias.

Al mismo tiempo; una bolante como para paseo con guarniciones.

Un rico piano.

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.

De este modo los interesados asistiran a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.

Núm. 2999

Por los mismos

Semanal de muebles, carruajes etc.

En nuestra casa Bolívar 76.

El miércoles 7 de Mayo á las 12 en punto del dia al mas alto precio y sin retira lote,infinidad de muebles nuevos y usados como camas de jacarandá talladas, roperos con y sin espejo, lavatorios de id y caoba, sillas varias clases, mesas de centro, id de comedor, sofáes varias clases, espejos, cuadros, adornos etc. Como así mismo un riquísimo piano de voces sobresalientes y los carruages que estén á la vista.

NOTA- Las personas que deseen vender muebles, carruages etc. pueden mandar sus órdenes que serán atendidas.

1707 30 7p. v7m.

Por los mismos

N. 5512.

JUDICIAL

De una casa muy central, calle de Independencia núm. 191 frente la Iglesia de la Concepcion. Tasacion ps. 210, 000 2|3 partes 140 000.

El Domingo 11 de Mayo á la 1 del dia, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria del Sr Ortiz, compuesta de 16 vs de frente al Sud por 16 id de fondo con edificio de material y que dá una renta de mas del 1 por ciento.

La situacion no creemos que se encontrará mejor, rodeada de tramway, gas, aguas corrientes, contiguo á la plaza, mercado etc. Escusado nos parece mencionar la importancia de la localidad. Por mas pormenores Bolivar 76.

1712 30 12p v11.

¡Muy importante!

El Domingo 11 de Mayo, á las 2 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Don Hermeregildo Pina y su esposa doña Dolores Rezabal.

La propiedad es sólidamente construida y bien dispuesta, vereda de piedra, umbrales de mármol, toda empapelada, cielos razos, maderas duras, patios embaldosados todo en cal La base de la venta que se ha dispuesto es en vista de lo bajo de la tasacion y por ser anterior.

Por mas pormenores á nuestra casa de remates y comisiones Bolivar 76.

1566 8-3p v11.

POR LOS MISMOS

N. 5.504.

JUDICIAL

De una casita muy central, calle del Paraguay núm. 87, contigua a la de Florida.

De órden del Sr. Juez de primera Instancia Doctor D. Miguel García Fernandez.

Mucho mejor.

El Domingo 4 de Mayo á las 4 de la tarde procederemos a vender dicha propiedad, con 9 1|2 vs. de frente al Sud por 20 vs. de fondo a l Norte, con 7 piezas de material bien construida, maderas duras, pisos de tabla, embaldosado el patio y techos, algibe etc.,

TASACION—250,000 pesos 2|3 partes 166,667, pesos fuertes.

La localidad es inmejorable, renta segura, por mas pormenores á nuestra casa de remate Bolívar 76.

2501 31-21p v20ab.

Por los mismos

Núm- 5503

JUDICIAL

De una casita central, calle de Cerrito núm 142.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

Que bueno eh!

El Domingo 4 de Mayo á las tres de a tarde se procederá a vender dicha casita con 8¼ varas de frente al E. por 15 varas de fondo al O. on todo el edificio de material bien construido ma deras duras, pisos de maderas, patios y techos embaldosados, algibe etc. tasada en 200,000 pesos ⅔ partes 133,335 creemos que la localidad es inmejorable venta segura d 1 ½ % por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

N. 1500 21-21 p v 20a

Por los mismos

N. 5.505.

JUDICIAL

De una casa formando esquina muy central é importante calle de Florida y Paraguay.

De órden del Señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel García Fernandez.

Muy superior

El Domingo 4 de Mayo á las 4 de la tarde se procederá a vender dicha propiedad con 10 1|2 varas de frente al Este por 40 id de fondo al Oeste con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera, patios y techos embaldosados algibe todas las piezas empapeladas cocina letrina y demás comodidades.

TASACION—400,000 pesos 2|3 parto 266.667 pesos mjc.

NOTA—Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad—Por mas pormenores Bolivar 76.

1499 31-20p v20ab.

Por el mismo

N. 5.501.

De tres propiedades de poco valor, situadas calle de Rivadavia y Larrea. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell. ¡Fijarse bien!

El Domingo 4 de Mayo A las 2 de la tarde se procederá á vender dichas propiedades, pertenecientes á la testamentaria de D. Rufino A. Rebollo del modo siguiente.

Primera. Calle de Larrea núm 5,14 vs. 25 cs. frente al Oest . por 12, 35 con todo el edificio de material moderno, Tasada en $ 97 501,53cs 2|3 partes 65000 pesos.

Segunda. Calle de Rivadavia núm 979 con 7 1|2 vs. de frente al Sud, por 33 y 1|2 vs de fondo al Norte, con todo el edificio de material. Tasada en $ 82,138, 79 cs: 2|3 partes 54,758 $ mjc.

Tercera. La misma calle y antigua á la segunda id 973 y 975 con 7 1|2 vs frente por 38. 50 vs. de fondo en todo el edificio. Tasada en $ 87.859,92, 2|3 partes 58,572 $ mjc.

Not : Estas mismas casitas dan un interés de mas de 1 p. $ Es la mejor recomendacion que pedemos hacer de ella. Por mas pormenores á nuestra casa de remates Bolivar 76.

1454 26.30p.v.27.a.

Por los mismos

N. 5511.

Magnífica propiedad de altos. Esquina Larrea y Cangallo 34 1|2 varas á a primera por 9 1|4 á la segunda, 15 espaciosas piezas, regia entrada de mármol los balcones de mármol tambien, frisos de id, cielos razos de yeso. En una palabra una casa hecha sin ninguna clase de economia, nunca se penró vender. Hoy se ausenta su dueño á Europa todos los materiales de 1er. órden. Lindísima arquitectura.

El domingo 11 de Mayo á las 3 en punto venderemos esta linda propiedad hecha como hemos dicho á todo costo y situada en el paraje mas alto de la calle de Cangallo y como se sabe el tramways pasa por la misma puerta y á pocas cuadras del 11 de Setiembre.

Tasac on $ 750,000 las 2|3 partes $ 500,000 mjc. la que servirá de base para su venta al que mejore un real cobre se la llevará: d mas del 1|2 por ciento y toda alquilada. Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76

Al mismo tiempo venderemos una casita en frente de esta, Larrea 49 con 10 varas al E. por 25 1|2 de fondo al O. 5 piezas cocina etc. tasada en 105 000 $ 2|3 partes 70.000 mjc. baratísima casa bien construida.

1661 24-18p v 11m.

Por los mismos.

N.5,511.

En nuestro escritorio Bolivar 76 Partido de San Justo entre las estaciones San Martin y Moron 41 cuadras de 150 vs. por costado terreno fertilísimo lindando con los SS Escurra Hnos. Berrizo y otros por liquidacion de sociedad por cuadras ó en un solo lote y al mas alto precio el viérnes 2 de Mayo á las 2 en punto de la tarde repetimos al mejor postor.

Procederemos á la venta de esta linda Chacra al mas alto precio y al contado previniendo que no hay nada mejor en dicho local y que nos sería satisfactorio lo vitase porque así será apreciado debidamente dicho terreno.

Títulos superiores, por planos y otros datos á mi casa Bolivar 76.

1660. 24-8p v 2m.

Remates á la vuelta

Remate feria
Por Wehely
GIMENEZ Y COP.
EN EL PATIO DE SU CASA
BOLIVAR 19
DOMINGO 4 DE MAYO
A LA UNÁ
EN EL PARTIDO DE
TAPALQEN
Por 1,000ps.
Una chacra de 10 manzanas.
Por 1000 ps.
UNA GRANJA DE 10 MANZANAS

El porvenir de una famila por mil pesos.
Los que haceis ahorros comprad 10 manzanas por 1,000 ps.
¿Por cuánto se vende en la Provincia de Buenos Aires, una chacra de 10 manzanas? ¡Asombro! por 1,600 ps. ¿Cuánto valdrá dentro de 10 años, la manzana? 10,000ps; ó lo que hoy se vende por 1,000 ps. valdrá ¡100,000!

GRANDES y PEQUEÑOS
Pobres y ricos

Los que pensais en el porvenir.
Concurrid á la gran reparticion que hará WEHELY y GIMENEZ.

WEHELY Y GIMENES

El domingo 4 de Mayo á la una.
Chacras en el partido Tapalquen Chacras el partido de Tapalquen.
Los campos mas feraces de la Provincia, á 48 leguas mas ó ménos de Buenos Aires.
Las escrituras las pagan los vendedores y tambien adjuntan un plano á cada lote. así que el comprador por 1,000 tiene 10 manzanas sin gasto de ninguna especie.
Se ha podido colocar todo particularmente pero no hemos querido sino el mismo dia del remate, Domingo 4 de Mayo por repartir entre nuestra clintela y amigos.
Pobres y ricos fijaos, hay para todos.
Por 10 000 ps una quinta de 10 manzanas.
Por 20,000 ps. un reino!! 200 manzanas.
¡Si esto no es regalo no tiene nombre!
Todos los lotes tienen frente á grand s caminos vecinales como puede verse pasando por casa de los rematadores

Wehely y Gimenez

Donde encontrará los interesados planos y de talles. Nada mas os decimos
Venid, veréis y compraréis.
Asegurando el porvenir vuestro y el de vuestros hijos.
El domingo 4 de Mayo á la una.
Casa de Wehely y Gimenez.

Bolivar 19.
Bolivar 19.
O Boivar 22 1|2.

Edictos Judiciales

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se con idera con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justino Rasmussen, para que, sea como herederos ó como acreedores; comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría á cargo del que suscribo.—Buenos Aires Abril de 1873—**F. Mendez.**
1692 29 30p v30 m.

Por el presente avisamos al que tuviese algun credito quededucir contra Doña María Angela Cardiel que á ntar desde la fecha pueda presentarla á en el termino de ocho dias sus herederos para serle satisfecho. Pasado el termino figados no sea dmite reclamo alguno.
1686 28 8p v6 a.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Fazio y doña Francisca Patrone ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 28 de 1873.—**Alejandro Miñones.**
1529 3-30p v4.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverría, se cita por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Magdalena Ferrandro á fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado por intermedio del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Abril 22 de 1873. **Gregorio Ruiz**, Escribano Público Secretario. Defensa núm. 72.
1647. 23-30p. v 25 m.

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Chaná» aguas arriba, de doce cuadras de frente en su margen derecha por el fondo hasta los bañados; el cual linda por el frente arroyo en medio Don Agustin Sagastume; por un costado con Don Facundo Gonzales y por el otro con Don Nicolas Perez y sus fondos con bañados. Se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias ménos de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid, el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando Diciembre cinco de mil ochocientos setenta y dos **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1672 25 40p v4 J.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rico, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril siete de mil ochocientos setenta y tres. **Manuel Perez Gomar.** 1578 9-30p. v 12 m.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belaustegui se, cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ana Joaquina y D Manuel Antonio Contreras, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1873.—**Jose Fernandez.**
1505 1º-30p v2m.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Doctor D. Diego Gonzalez, ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Bichini para que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—**Manuel Lacasa.**
1504 1º-30p v2m.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á Da. Juana Portillo, ó á sus herederos, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado. por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir los derechos que crean tener en un terreno que fué de Doña María Gregoria Lescano, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 25 de 1873 **Clodomiro Gallardo.** 1667 25 30p v 27 M.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se han de hacer almonedas y remate por el Juez de Paz del partido del Azul, en las tardes de los dias 26 27 y 28 del entrante mes de Mayo, de los bienes pertenecientes a la Testamenterias de Don Pablo Silva cuyo detalle y tasacion es como sigue.—Un rancho de dos piezas y una ramada en ps. 1200 un corte de rancho en 250 Un corral para ovejas en mal estado, compuesto de 25 lienzos, á 30 ps uno,—21 postes ñandubay, á 25 ps uno.—2 cajones para bebidas, á 150 ps 1 docena tijeras de esquilar, en mal estado en 120 ps una meza y un banco en mal est do, en 30 $. una trebe, en 20 $. una piedra de afilar en 15 ps 26 vacas de cria á 110 ps una 30 yeguas de cria á 5 ps una 12 Caballos y rodomones, á 30 uno caballos de tiro, á 600 ps uno.
Las personas que se interesen en su compras pueden ocurrir por mas informes, á la secretaria á cargo de infrascrito, quien les pondrá de manifiesto las tasaciones! Buenos Aires Abril 18 de 1873. **Manuel Llames Oliver** Escribano Secretario
1668 25-30p v27 M

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Saturnino Coto. afin de que dentro el término de treinta di s comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 23 de 1873: **Clodormiro Gallardo** 1654 25 30p v26 M

Por el presente se cita y emplaza á D. José Monterol para que en el término de 30 dias desde la fecha comparezca ante el Juez infrascrito, á estar á derecho en la demanda que sigue contra él, D. Bernardo Serres, por cobro ejecutivo de pesos, bien entendido que de no verificarlo le pagara el perjuicio á que haya lugar. Lomas de Zamora, Abril 5 de 1873. **Roque E. Correa.** Juez de Paz.
1594 16.30p.v.17.m.

Por resolucion de este Juzgado se venderá en remate público y al contado en los dias 12, 13 y 14 de Mayo, una casa perteneciente á la testamentaría de Da Josefa Dorrego, situada en la calle de San Nicolas, cuatro cuadras al Oeste del mercado de abasto El terreno forma esquina y se compone de veinte y tres varas de frente al Este con una pieza en regular estado y varios árboles frutales: tasado todo en la cantidad de siete mil setecientos pesos mic. Los que se interesen pueden ocurrir á este juzgado por mas pormenores. Mercedes, Abril 8 de 1873 **J H. Solveyra.**
1595 15 30p.v.14.m.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, cuya ubicacion se expresará mas adelante se presenten ante el por conducto de la oficina del q' suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias: pues de lo contrario se concederá á D. Valentin Ambroseni y D. Maximiliano Frisiones el derecho de posecion que de él solicitan como desiertos. En el arroyo «Mendez Grande» aguas arriba, márgen izquierda, 4 cuadras de frente á este arroyo, y fondo hasta los bañados; linda por un costado con terrenos solicitad s por Da. Teresa Badaini, y por el otro desiertos. San Fernando Abril 7 de 1873 **Desiderio Chafuen** Escribano público.
15 40 p. v 26 m.

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama, y emplaza á los herederos de Da. Josefa Acuña, para que en el término de diez dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribo á estar á derecho en los autos que sigue D, Julio Rochat sobre reconocimiento de un documento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 23 de 1873. **Feliz Sagasta.**
1649. 23 10p. v 4 m

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Matias Oliver para que dentro del término de ocho dias, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha formado D. Francisco L. Casares, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho sino compareee. Buenos Aires Abril 22 de 1873. **A. Julio Blanco,** Perú 120. 1645. 23-8 v

Avisos no cumplidos

JARABE depurativo
DEL Dr. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriera, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 83. M. David,
N. 2827 Pm.

MOTOR
En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

MUCHACHOS
Se necesita para vender diarios.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

AGENCIA MARÍTIMA
DESPACHANTE DE ADUANA
Y
COMISIONES EN GENERAL
LANCHAS PARA CARGA Y DESCARGA
RECONQUISTA 59
MANUEL B. RISSO.

Para los pobres
DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328
Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta la 1 de la tarde.
Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. Pmte.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO
Para el Bragado, salo todos los dias nones, y regresa los dias paros. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS
Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagne y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Jarabe depurativo
DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.
El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion facil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88 M. David.
1443 Pm.

FLOR DEL OESTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—
Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando lo mismos dias 2. 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

YA SALIO
LA GRAN GUIA GENERAL
DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA, AGRICULTURA, MARINA, FINANZAS, LEJISLACION, FERROCARRILES,
TRAMWAYS, ESTADÍSTICAS
DE LA
Magistratura y de la administracion ó sea la guia de las 85,000 direcciones de la República Argentina.
Confeccionada de tres maneras: órden alfabético de calles, de profesiones y de apellidos.
Precio 100 ps. mic.
Se vende en la calle de Belgrano núm 126 oficina del diario "La República."

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio
Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo
Tagliabue y Ca.
Pmte.

M. BROCOs
grabador en madera
PIEDAD NÚM. 109 altos

Ilustra toda clase de publicaciones.
REMATADORES—Se graban planos de casas y terrenos al precio de los litógrafos teniendo la ventaja los Sres. rematadores, de serle mas barata la impresion de los carteles y de publicarlo en los diarios.
Tambien se graban tarjetas para las casas de negocio.
Pte.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50 »
» 8 15 »	»
» 9 50 »	»

Plaza Constitucion **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 6 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenos del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n.

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon. y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 v 30 n. La Administracion.

Nuevo Corralon de maderas
Rivadavia 1,029 y Piedad 882
Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.
ALEJANDRO MILLER Y Cª
Núm. 953 E. 24. Pmte.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas. se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS
60, 80 y 100 $ la docena de tarjetas id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo
En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

COÑAC DE MARTELL

ESTE MUY AFAMADO COÑAC SE INTRODUCE POR
LA CASA DE
MOORE Y TUDOR
y cada etiqueta lleva un *FAC-SIMILE* de su firma para la proteccion del público contra las *FALSIFICACIONES* que se hacen aquí con tanta frecuencia.
Habiendo en varias ocasiones conseguido la prision de personas que han imitado su firma, la casa de
MOORE Y TUDOR
casi puede asegurar á los compradores contra *FALSIFICACIONES* de su marca, y ruega á los consumidores se fijen bien en las etiquetas, las que deben llevar el nombre de
J. y F. MARTELL
y la firma de
MOORE Y TUDOR
Este coñac se vende por mayor en las casas siguientes.

MOORE y TUDOR.................. Buenos Aires..................
F. W. MOORE y Cia.................. Montevideo..................
E. MACHAIN y Cia.................. Rosario..................
1365 15-8p-24

PARA LA ASUNCION
CON ESCALA EN
Corrientes y demas Puertos del tránsito.
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
CISNE
Saldrá el Miércoles 7 de Mayo á las 10 de la mañana. Admite carga, pasageros y encomiendas.
Agentes-- A. Matti y Piea.
Cangallo 30.

Société génerale
De Transports Maritimes á vapeur.
Ligne de la mediterranee á la Plata
Service direct á grandesse vitesse
DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES
Pour Marseille, Genes et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
BOURGOGNE	**POITOU**
CAPITAN GIRARD	CAPITAN RAZOULS
Partirá le 5 de Mai	**Partirá le 19 Mai.**

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro............	$f. 50 ou 1250 «	$ f. 40 ou 1000 «	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille............	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Génes............	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples............	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement à Marseille pour Barcelonne. l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est à la charge du passager.—Les enfants de 3 à 8 ans paient 1|4 de place et de 8 à 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frêt et passages aux consignataires.
BONNEMASON et. HEIDECKER
21—RUE DE LAS PIEDRAS—21
2705 n.19-v. 20 e.

Corralon de maderas de
RODOLFO BUNGE
BUEN ORDEN 585
Barraca Peña y Plaza Constitucion
Pino americano, pino tea de todas dimensiones, tirantillos spruce, listones para corral, cedro del Paraguay y Brasil, roble, fresno, guindo, especialidad en pimiento de Portland, baldositas de mosaico, alambre para cerco, tejas Roux y Sacoman, flejes, fierro en barras y chapas, carbon de piedra, baldosas techo y piso, postes, medios y estacones, ñamdubay, pino machembrado, duelas, ripias, piedra para veredas, tirantes y alfajias urunday y quebracho, vigas lapacho, fierro galvanizado, piernas, umbrales y camas de algarrobo.
Núm. 1008. E. 30. Pmte.

PÍLDORAS Y UGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los esceosos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO

PERÚ NÚMERO 207--BUENOS-AIRES--PERÚ NÚMERO 207

DIRECTORIO—Juan María Gutierrez, Presidente—Agustin Drago, Vice-Presidente—Leonardo Pereyra, Tesorero—B. Mitre y Vedia, Secretario—Juan José Lanusse, Daniel Maxwell, Belisario Roldan, Vocales.

El Directorio del **Instituto Mercantil Argentino** á peticion de varios jóvenes del comercio, en sesion del dia 15 de Abril ha acordado establecer un curso nocturno independiente de los ya organizados.
Siendo el objeto de este curso preparar debidamente á los que no puedan durante el dia dedicarse al estudio mercantil, ya por sus ocupaciones universitarias ó comerciales: el curso completo será de 8 á 10 de la noche.
De 8 a 9 se dará francés tres veces por semana y otras tres de inglés.
De 9 á 10 se darán lecciones de cálculo mercantil, teneduría de libros y esplicaciones del Código de Comercio.
Por cada idioma se abonarán 50 pesos m|c mensuales, y 100 por el curso de contabilidad.
Las cátedras estan regenteadas por tres entendidos profesores.
En la secretaria del **Instituto, Perú 207**—desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche en los dias laborables, se facilitarán todos los informes y prospectos.

A LOS PADRES DE FAMILIA
INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO
207--PERÚ--207

El abajo firmado, debidamente autorizado al efecto por el Directorio del **Instituto Mercantil Argentino**, tiene el honor de participar al público que el citado establecimiento principia á funcionar el dia 1.º del mes de Abril.
Como su nombre lo indica, el **Instituto Mercantil Argentino** tiene por principal objeto proporcionar á la juventud los medios de instruirse teórica y prácticamente en los ramos del saber humano que mas ó menos directamente se relacionan con la carrera del comercio, sin perjuicio de enriquecer la inteligencia de sus alumnos con otros conocimientos no menos necesarios, y educarlos de modo que sean á su tiempo hombres morales y virtuosos, á la vez que ciudadanos honrados y útiles.
La sociedad propietaria del **Instituto Mercantil Argentino** no ha buscado en la creacion de esta institucion la realizacion de un negocio, ni es su ánimo esplotar, como tantos lo han hecho, la educacion de la juventud en provecho propio, convirtiéndola en un mero instrumento de lucro. Miras mas elevadas, propósitos mas dignos y benéficos, han inducido á los miembros de dicha sociedad obrar como lo han hecho, siendo el principal de ellos el legítimo deseo de dotar á la República Argentina de un establecimiento de educacion esencialmente mercantil, donde la hasta hoy descuidada instruccion comercial sea elevada á la categoria de ciencia que ha alcanzado en Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos. Sean cuales fueren los beneficios que de la esplotacion del **Instituto** resulten, estos se aplicarán invariablemente á su mejoramiento, hasta elevarlo á una altura digna de esta progresista y siempre creciente comunidad. La construccion de un edificio adecuado será por ahora el fin á que tiendan los mayores esfuerzos de la sociedad, y el objeto principal á que se destinen sus utilidades.

CONDICIONES DE ADMISION

Pupilos..............................	$ 450 m|c mensuales.
Medios pupilos..............................	» 400 » »
Esternos..............................	» 250 y 200 »
Niños pequeños..............................	» 100 »

pagaderos en la Secretaría del **Instituto** el dia último de cada mes.
En la Secretaría del **Instituto** se darán á los que lo soliciten, los programas y prospectos del Establecimiento.

EDUARDO QUINTERO, Rector.